

ARNODO MUEBLES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ARNODO MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades - CUIJ 21-05214222-6, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que la sociedad de la referencia, por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 24° de fecha 14/08/2023, se ha resuelto de forma unánime la composición del nuevo directorio de la sociedad, designándose como Presidente al Sr. Leandro Lucas Arnodo, DNI. 26.386.975; CUIT/CUIL: 20-26383975-4, de apellido materno Taris; nacido en fecha 02/02/1978, de estado civil Casado; domicilio en calle Cullen N° 423, de profesión empresario; Vicepresidente al Sr. Marco Antonio Arnodo, DNI 29.991 790, CUIT/CUIL: 20-29991790-7, de apellido materno Taris, nacido el día 28/02/1983, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Aufranc N° 038, de profesión empresario y; como Directores Suplentes las Sras. Nelly Alcadis Taris, DNI 6.543.279. CUIT/CUIL: 27-06543279-53 de apellido materno Gutmann, nacida el día 19/07/1951, de estado civil casada, domiciliada en calle Aufranc N° 528, de profesión jubilada y; Melina Lorena Arnodo, DNI: 25.276.438, CUIT/CUIL: 27-25276438-6, de apellido materno Taris, nacida el día 10/07/1976, de estado civil casada, domiciliada en calle Saavedra N° 7971 de profesión arquitecta; todos de la ciudad de Esperanza. Provincia de Santa Fe, quienes por Acta de Directorio Nro. 81 de la misma fecha, aceptaron los cargos que les fueran deferidos. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 50 527822 Set. 25

AXIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AXIA S.A Si designación autoridades", Expte. N° 1622 F — Año 2024 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que: Los integrantes de la firma AXIA S.A. han solicitado la inscripción del Acta de fecha 15 de julio de 2024, en la que se ha designado un nuevo directorio para la firma, quedando a cargo de la administración de la sociedad. El mismo quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Blas Esteban Páez Palud, D.N.I: 22.036.201, CUIT 23-22036201-9 domiciliado en B°3. Manzana 4, Lote 28 S/N Complejo Aires del Llano, Autopista Rosario Santa Fe Km 5.5, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Marcelo Germán Meissner, D.N.I: 14.854.737, CUIT: 20-14.854.737-9, domiciliado en Entre Ríos N° 3541 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director titular: Martín Páez Palud, D.N.I. 24.475.623, CUIT 23-24475623-9, domiciliado en Vélez Sarsfield 4642 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director titular: María Inés Larivey, DNI: 24.214.510, CUIT 27-24214510-6, domiciliada en B°3, Manzana 4, Lote 28 S/N Complejo Aires del Llano, Autopista Rosario Santa Fe Km 5.5, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Laura Lucía Perelda, DNI: 25.480.390, CIJIT 27-25480390-7, domiciliada en Vélez Sarsfield 4642 de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 16 de Septiembre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 100 527817 Set. 25

AGROSERVICIOS TONY S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados: AGROSERVICIOS TONY S.R.L. s/Designación de gerentes, Expediente N° 1474/24, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que por Acta de reunión de socios de fecha 1 de Agosto de 2024, se ha resuelto reelegir para el cargo de socios gerentes a Raúl Andrés Chafer, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 25.629.718, C.U.I.T 20-25629718-4, con domicilio en Finca San Ceferino, Santo Tome, provincia de Santa Fe y a Daniel Alberto Chafer, argentino, casado, comerciante, D.N.I 28.240.599, C.U.I.T 20-28240599-8, con domicilio en Finca San Ceferino, Santo Tomé, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 11 de Setiembre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 100 527747 Set. 25

ANAPROP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ANAPROP S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 560 del año 2024, que tramita ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que los accionistas de Anaprop S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria N° 35 y Acta de Directorio N° 1261 ambas de fecha 26-02-2024, designar el siguiente directorio: Directora Titular: Ana María Gladis Beninca, DNI N° 13.854.401, CUIT N° 27-13854401-5, domiciliada en Av. Santa Fe N° 2641 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente: Guillermo Luis Eguiaz, D.N.I. N° 13.224.304, CUIT N° 20-13224304-3, domiciliado en Av. Santa Fe N° 2641 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe por el período estatutario de tres (3) ejercicios. Rafaela, 16 de Septiembre de 2024. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 50 527810 Set. 25

AGRIDROP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Gabriel Carili, Juez en suplencia, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día "11 de Setiembre de 2024" en autos caratulados: AGRIDROP S.R.L. s/Constitución de sociedad" - 21-05795189-0, se ha ordenado la publicación del presente edicto a los efectos legales que publicar corresponde:

CONSTITUCION: 1) SOCIOS FUNDADORES: MARIA BELEN BUCCI, D.N.I. N° 36.997.238; argentina, nacida el 8 de setiembre de 1992, hija de Fabián Antonio Bucci y de Gloria Beatriz Ghibaudo, Soltera, Ingeniera Agrónoma, CUIT N° 27-36997238-9, domiciliada en calle Rosa Boussy N° 159; DANIEL JULIÁN BERRAONDO, D.N.I. N° 28.242.191, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1.980, hijo de Rubén Julián y de Ester Susana Batán, casado en primeras nupcias con María Alejandra Viteri, Ingeniero Agrónomo, CUIT N° 20-28242191-8, domiciliado en calle Victorero N° 312; y GABRIEL ALEJANDRO MARINELLI, D.N.I. N° 23.255.003, argentino, nacido el 22 de Enero de 1973, hijo de Fernando Francisco y de Nélide Blanca Reynoso, divorciado de sus primeras nupcias con Daniela Cecilia Scaglia, Ingeniero Agrónomo, CUIT N° 20-23255003-2, domiciliado en calle Catamarca N° 1800; todos vecinos de ésta ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.- II) INSTRUMENTOS DE CONSTITUCION: a) Escritura N° 142 de fecha 23 de agosto de 2024, Esc. Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190.- III) DOMICILIO LEGAL: En la Ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe, República Argentina.-IV) SEDE SOCIAL: Ruta Nacional N° 7 Km. 425,5.- Distrito Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.- V) OBJETO: La Sociedad tiene por Objeto: Llevar a cabo por si, por intermedio de terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero: 1) Elaborar, procesar, industrializar, comprar y vender, importar, exportar y transportar insecticidas, plaguicidas, productos químicos, abonos, fertilizantes y mercaderías de uso agropecuario; 2) Explotar en todas sus formas Establecimientos Agrícola-Ganaderos, Frutícolas, Forestales y de Granja.- 3) La Compraventa, importación, Exportación y Acopio de toda clase de productos derivados de la Actividad Agropecuaria.- 4) Prestar servicios vinculados a explotaciones agropecuarias.- 5) Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras para las que se requiera el concurso público.- Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones y celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con aquel, inclusive los actos especificados en los artículos N° 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63, art. 8.- En suma, podrá realizar todo acto conexo y afín sin que esta enunciación sea limitativa o restrictiva, y en caso de ambigüedad, esta cláusula será interpretada de manera que queden ampliadas más bien que restringidas sus atribuciones, quedando plenamente facultada la sociedad a realizar todas las operaciones, actos y contratos civiles y/o comerciales, sin más límite que o permitido por ley.- VII) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 25.500.000) dividido en DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA (2.550) CUOTAS por un valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) cada una, que los socios suscriben é integran en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción, a saber: a) MARIA BELEN BUCCI: suscribe 850 cuotas de capital, o sea \$ 8.500.000.- que integra: \$ 1.700.000.- en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 6.800.000.- dentro de los veinticuatro meses de la fecha; b) DANIEL JULIAN BERRAONDO, suscribe 850 cuotas de capital, o sea \$ 8.500.000.- que integra: \$ 1.700.000.- en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 6.800.000.- dentro de los veinticuatro meses de la fecha; y c) GABRIEL ALEJANDRO MARINELLI, suscribe 850 cuotas de capital, o sea \$ 8.500.000.- que integra: \$ 1.700.000.- en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 6.800.000.- dentro de los veinticuatro meses de la fecha.- VIII) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: La Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente uno cualesquiera de ellos la representación social y cuyas firmas con el aditamento de "Gerente", precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma.- Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para

poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales.- No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al objeto societario.- Los gerentes tendrán amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todos los actos previstos por el artículos Nro. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9, del Decreto Nro. 5965/63; b) Celebrar todos los actos y contratos nominados e innominados que fueren necesarios realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna; c) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro establecimiento o institución de crédito, nacional, provincial o municipal, mixto o privado, Cooperativas, Mutuales, del país o del extranjero, creado o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Otorgar poderes generales y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad o que se relacionen directa o indirectamente con ellos.- IX) FISCALIZACION REUNION DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad y firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualesquiera de los socios o los gerentes. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley Número 19.550".- Podrá decidirse el establecimiento de un Órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de dicha ley.- X) CESION DE CUOTAS: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente y sin limitación de ningún tipo.- Las que se otorgaren, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el artículo 152.- Las cuotas del capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios.- El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cuál, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia; en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago.- A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en los Libros de Actas de la sociedad sobre la resolución que hubieren adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.- Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ése solo hecho, funciones gerenciales o de administración.- XI) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO Treinta y uno (31) de Diciembre de cada año XII) SOCIO GERENTE: MARIA BELEN BUCCI, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 460 527746 Set. 25

AGROPECUARIA UNION DEL SUR S.R.L.

PRORROGA DE DURACIÓN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario (SF), a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos: AGROPECUARIA UNION DEL SUR S.R.L. s/Prorroga duración sociedad, Expte. N° 2467/2024, a los efectos legales, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Según Acta de fecha veintidós (22) de mayo de 2024, los socios han resuelto prorrogar la duración de la sociedad hasta 10/06/2034, quedando en consecuencias redactada la cláusula Tercera del Contrato Social de la siguiente manera:

“TERCERA: Duración: El termino de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público”.

\$ 50 527792 Set. 25

BERTERO MAQUINARIAS S.A.

PRORROGA DE DURACIÓN

Por estar dispuesto en los autos: BERTERO MAQUINARIAS S.A. S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL, CUIJ 21-05214657-4, Nro. Expediente: 1527/2024, que se tramitan que se tramitan ante el Registró Público de Santa Fe, se hace saber: los socios, han resuelto la Prorroga de los estatutos en asamblea de fecha 1° de marzo de 2024; BERTERO, ANDRES EDUARDO, argentino, DNI. Nro 6.297.276 CUIT 23-06297276- 9, nacido el 30 de noviembre de 1979, con domicilio en calle Falucho n° 1076 de San Jorge, de estado civil casado, de profesión comerciante, y BERTERO, EDUARDO LUIS, argentino, D.N.I. Nro 7.891.168, CUIT 23-7891168-9, nacido el 23 de marzo de 1950, con domicilio en calle Avda. Falucho N° 1076 de San Jorge, de estado civil casado, de profesión comerciante, mayores de edad y hábiles para esta acto, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad BERTERO MAQUINARIAS S.A.. Con motivo de realizar la prórroga de la sociedad BERTERO MAQUINARIAS S.A. por el término de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 100 527745 Set. 25

AYOT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO.

Se comunica que con fecha 10 de Septiembre del 2.024 el Sr. Luciano Bojanich, DNI N° 32500824, argentino, soltero, ha cedido doce mil quinientas (12500) cuotas de capital social de AYOT S.R.L. de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una que representan pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), cediendo dichas cuotas al Sr. GARGIULO MARCELO ENRIQUE, DNI N° 21.732.109, CUIT N° 20-21.732.109-4, nacido el 19 de Junio de 1970, con domicilio en calle Mendoza N° 989 piso 1 depto. A de Rosario Pcia. de Santa Fe, de profesión licenciado en biotecnología, argentino, casado con la Sra. Anselmi Lorena Mercedes y la Sra. FLORENCIA DANIELA POOL OCAÑO, DNI N° 32.275.196, argentina, soltera ha cedido doce mil quinientas (12500) cuotas de capital social de Ayot S.R.L. de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una que representan pesos ciento veinticinco

mil (\$ 125.000), cediendo dichas cuotas a la Sra. ANSELMÍ LORENA MERCEDES, DNI N° 28.392.146, CUIT N° 27-29392146-3, nacida el 23 de Agosto de 1980, con domicilio en la calle Mendoza N° 989 piso 1 A de Rosario, argentina, casada en primeras nupcias con Gargiulo Marcelo Enrique, de profesión farmacéutica. En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada así Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), divididos en veinticinco mil cuotas de diez pesos (\$10) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor MARCELO ENRIQUE GARGIULO, suscribe doce mil quinientas cuotas (12500) de capital que representan un valor de pesos ciento veinticinco mil (\$125000); y la Sra. ANSELMÍ LORENA MERCEDES, suscribe doce mil quinientas cuotas (12500) de capital que representan un valor de pesos ciento veinticinco mil (\$125000); dicho capital social se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato de cesión de cuotas sociales. La dirección, administración y representación de la sociedad quedará a cargo del socio MARCELO ENRIQUE GARGIULO.-. Rosario, Septiembre del 2024.

\$ 200 527721 Set. 25

BEATMEMO S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios: ANA CLARA MARTINO, D.N.I. 11.126.628, CUITIL 27-11126628-5, argentina, nacida el 19/01/1954, de profesión Ingeniera Agrónoma (UNR), de estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo José Miechi, D.N.I. 10.067.303, domiciliada en Uriarte 244 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; PABLO JOSE MIECHI, D.N.I. 25.750.076, CUIT/L 20-25750076-5, argentino, nacido el 21/01/1977, de profesión Ingeniero Electrónico (UNR), de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Beatriz Yapur, DNI 23.586.072, domiciliado en Uriarte 420 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; COSTANZA CLARA MIECHI, D.N.I. 33.734.797, CUIT/L 2733734797-0, argentina, nacida el 23/06/1988, de profesión Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia (UNSAM), de estado civil soltera, domiciliado en Uriarte 244 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; JUAN JOSE MIECHI, D.N.I. 27.748.362, CUIT/L 2327748362-9, argentino, nacido el 12/12/1979, de profesión Ingeniero Mecánico (UTN), de estado civil casado en primeras nupcias con María

Josefina Costa, DNI: 30.048.303, domiciliado en San Lorenzo 2133, 6º piso de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30/07/2024

3) La razón social o denominación de la sociedad: BEATMEMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio de la sociedad: Boulevard Nicasio Oroño 107 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: 1) Desarrollo de actividades gastronómicas en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación

y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad; 2) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas con amenización musical y números en vivo, 3) Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía, 4) Realización de eventos culturales y espectáculos en vivo.

6) Plazo de duración: 30 años

7) Capital Social: \$100.000.000

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración de los negocios sociales y la representación de la sociedad, estarán a cargo de los gerentes PABLO JOSE MIECHI y COSTANZA CLARA MIECHI. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo de los gerentes Pablo José Miechi y Costanza Clara Miechi. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 90 527785 Set. 25

BUENA MEDIDA GASTRONOMIA SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "Buena Medida Gastronomía SRL s/ Constitución. (CUIJ. N° 21-05534802-9 - 3723/2023), se ha dispuesto publicar los siguientes edictos:BUENA MEDIDA GASTRONOMIA SRL.

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 07 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés entra los Sres. RIVERA VALLES FELIPE, argentino, de Profesión estudiante, domiciliado en Tomas de la Torre 3260 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 45.656.448, 3 CUIT N° 20-45656448-9, soltero, nacido el 2 de Marzo de 2.004, Sr. JULIAN DIPPE, de apellido materno Pardo, argentino, de Profesión comerciante, domiciliado en Cochabamba 1236 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I . Nro. 21.946.990 CUIT 20-219469900, casado, nacido el 4 de abril de 197 1, Sr. PABLO ANDRES ROSATTO, de apellido materno Schiavone, de nacionalidad argentina, mayor de edad, titular del D.N.I. Nro. 20.526.643 , CUIT 2020526643-8, nacido el día 05 de septiembre de 1969, de profesión Procurador, con domicilio en calle Av. Caseros 145 Bis Piso 6, Departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Elisa Horen, argentina, DNI N° 21 .805.895, y el Sr. LUCAS ZUGARRAMURDI, de apellido materno Sferlazzo, de nacionalidad argentina, mayor de edad, soltero, de profesión abogado, titular del D.N.I. Nro.: 34.933.121 , CUIT 20-34933121-8. nacido el 30 de Enero de 1990, con domicilio en calle Rioja 571 Piso 5 Departamento A de la ciudad de

Rosario, provincia de Santa Fe, convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general:

PRIMERA: Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de 'BUENA MEDIDA GASTRONOMIA SRL.-Domicilio: Establecer como domicilio social y fiscal de LBM GASTRO SRL el sito en calle Buenos Aires 901 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con la gastronomía, sea su explotación comercial: del ramo restaurant, bar, confitería, pizzería, cafetería. Venta de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de productos preelaborados y elaborados. Otorgamiento de franquicias y administración; Elaboración de postres, especialidades en pastelería. Actividades de heladería y afines. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering)".-

Capital: El capital social se fija en la cantidad de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), divididos en Quinientas (500) cuotas de Capital de Pesos Un Mil (\$1.000-) cada una.

Administración, dirección y representación: La Administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, obligando y representando a la firma legalmente, el que deberá usar su firma, indistintamente, precedida de su sello social. A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "SOCIO GERENTE" o 'GERENTE" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.-Estará a cargo del Gerente Sr. RIVERA VALLES FELIPE, titular del DNI N° 45.656.448.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 527722 Set. 25

BIAZZI FABRICACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato Constitutivo de "BIAZZI FABRICACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publicará por el término de ley:

1.- DATOS DE LOS SOCIOS: BELTRAMO GISELA CAROLINA, de nacionalidad argentina, nacida el 05/11/1982, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Biazzi Jorge Antonio, con domicilio en calle Paraguay 501 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI Nro. 29.849.583, CUIT 27-29849583-5, BIAZZI JORGE

ANTONIO, de nacionalidad argentina, nacida el 16/11/1977, de profesión empresario, de estado civil casada en primeras nupcias con Beltramo Gisela Carolina, con domicilio en calle Paraguay 501 de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI Nro. 26.256.116, CUIT 20-26256116-0

2.- FECHA DE CONSTITUCIÓN: a los CUATRO. días del mes de MAYO del año 2023

1- DENOMINACIÓN: "BIAZZI FABRICACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L

4.- SEDE SOCIAL: PARAGUAY 501 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

5.- OBJETO SOCIAL: servicios industriales, abarcando servicios de reparación, servicios de mantenimiento, refacciones y construcción en todo tipo de inmuebles

6.- PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción el Registro Público de Comercio.

7.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL con 00/100, divididos en mil doscientos (1200) cuotas de pesos mil con 00/100 (\$1000,00.-) de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

BELTRAMO GISELA CAROLINA: seiscientos (600) cuotas de capital de mil pesos (\$1000,00.-) de valor nominal cada una equivalentes a PESOS SEISCIENTOS MIL c' 00/100 (\$600.000.-).

BIAZZI JORGE ANTONIO: seiscientos (600) cuotas de capital de mil pesos (\$1000,00.-) de valor nominal cada una equivalentes a PESOS SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$600.000.-),

8.- ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN La administración, dirección y representación estará a cargo del Sr. BIAZZI

JORGE ANTONIO, quien queda designado como Socio Gerente, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social. El mandato es ilimitado. La remoción y nombramiento de gerente; se efectuará por mayoría de votos en Asamblea de Socios.

9.- FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán por sí mismos.

10.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de abril de cada año.

\$ 400 527805 Set. 25

CACEROLAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1- DEMARTINI ROQUE LUIS, Argentino, nacido el 27 de Julio de 1951, con DNI nro. 10.066.960,

domiciliado en calle Mendoza 4379, de la ciudad de Rosario, Divorciado por Resolución N° 277198 de fecha 18 de Mayo de 1998 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, CUIT 23-10066960-9; la Señora DEMARTINI ROMINA ANDREA, argentina, nacida el 20 de agosto de 1978, D.N.I. nro. 26.710.265, domiciliada en calle Pasaje. Verano 2418, de la ciudad de Rosario, divorciada por Resolución 1306, tomo 114, folio 164 de fecha 17 de mayo de 2016 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, CUIT 27-26710265-7, domicilio electrónico demartiniro@gmail.com ; y la Señora MOLINA LILIANA INES, Argentina, nacida el 02 de Junio de 1951, con DNI nro. 6.685.938, domiciliada en calle Mendoza 4379, de la ciudad de Rosario, Divorciada por Resolución N° 277/98 de fecha 18 de Mayo de 1998 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, CUIT 27-06685938-5, todos de profesión comerciante, hábiles para contratar y únicos socios de CACEROLAS S.R.L., CUIT 30-70357022-0, domicilio electrónico info@cantinalacautiva.com, la que se encuentra inscripta en el Registro Publico Comercio en sección Contratos a) al Tomo 150, Folio 10768, Nro. 1237, de fecha 28 de Julio de 1999; y modificaciones b) al Tomo 151, Folio 15882, Nro. 1864, de fecha 21 de noviembre de 2000; c) al Tomo 155, Folio 1694, Nro. 122, de fecha 05 de febrero de 2004; d) al Tomo 155, Folio 14474, Nro. 1108, de fecha 27 de Julio de 2004; e) al Tomo 159, Folio 19946, Nro. 1616, de fecha 10 de Septiembre de 2008; f) al Tomo 161, Folio 7491, Nro. 541, de fecha 9 de Abril de 2010; g) al Tomo 164, Folio 5459, Nro. 343, de fecha 11 de Marzo de 2013, h) al Tomo 165 Folio 24395, Nro. 1535, de fecha 25 de Setiembre de 2014; i) al Tomo 168 Folio 4867, Nro. 308, de fecha 01 de marzo de 2017; j) al Tomo 170, Folio 8748, N° 1 845 de fecha 20 de noviembre de 2019; y k) al Tomo 173, Folio 3634, N° 664 de fecha 3 de Mayo de 2022.

2- Por contrato del día 04 de Julio 2024 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 24/07/2024 bajo el expediente Nro. 2821/2024.

3- La Sra. Molina Liliana Inés, vende, cede y transfiere a la Sra. Demartini Romina Andrea, DNI 26.710.265, la cantidad de DOS MIL CUOTAS SOCIALES (2.000) de \$ 100 cada una, lo que representa la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), Consecuentemente, el Capital Social a partir de la fecha es de Pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000-) y queda constituido de la siguiente manera: El señor DEMARTINI ROQUE LUIS, posee la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,-) representado por Dos mil quinientas (2500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,-) cada una; y la SRA DEMARTINI ROMINA ANDREA posee la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,-) representado por Dos mil quinientas (2500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,-) cada una.

4- Los socios de común acuerdo resuelven prorrogar la sociedad CACEROLA'S S.R.L. por un término de 20 (veinte) años a contar desde la inscripción en Registro Público de Comercio, siendo su vencimiento 28/07/2044.

5- Los socios de común acuerdo resuelven modificar el domicilio legal de la sociedad de Calle José Hernández 2432, de la ciudad de Rosario, al domicilio de Calle San Nicolás 2256, de la ciudad de Rosario.

6- Los socios de común acuerdo deciden aumentar el capital social en PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) mediante aporte en efectivo por parte de los socios, respetando las proporciones societarias. El Sr. ROQUE LUIS DEMARTINI, suscribe la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000), representado por un DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) cuotas sociales de pesos cien (\$100). La Sra. ROMINA ANDREA DEMARTINI suscribe la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000), representado por un DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una y queda constituido de la siguiente manera: El señor DEMARTINI ROQUE LUIS posee la suma de Pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,-) representado por QUINCE MIL (15.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una y la SRA DEMARTINI ROMINA ANDREA posee la suma de Pesos UN MILLON

QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,-) representado por QUINCE MIL (15.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una.

7- El resto de las modalidades del Contrato Social se mantendrán en las mismas condiciones que se encuentran a la fecha.

\$ 170 527823 Set. 25

COMERCIAL MAGTI S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Conforme a lo dispuesto por el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Socios: AGUSTINA SCAGNETTI, Argentina, D.N.I. 35.874.889, CUIT 27-35874889-4, Domicilio: Sarmiento N° 1 446 de Ciudad de Casilda, Soltera, Nacida el 21/07/1991, de profesión Abogada y MARIO MARCELO SCAGNETTI, argentino, D.N.I. 13.870.204, CUIT 23-13870204-9, domicilio: Sarmiento N° 1446 de la Ciudad de Casilda, Casado, Nacido el 11/07/1960, de profesión Comerciante.

2) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país, a la realización de las siguientes actividades: 3 . 1) Industriales: La fabricación y comercialización al por mayor y menor en cualquiera de sus fases, de toda clase de prendas de vestir, materias primas textiles, hilados, telas y tejidos, así como cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores, incluidos los de marroquinería. 3.2.) Comerciales: a) mediante la compraventa y distribución al por mayor y menor de ropa, prendas de vestir femeninas y masculinas, indumentaria deportiva, fibras, tejidos, hilados, calzados, botonería, mercería, lencería, blancos, bijouteri, fantasías, marroquinería, y las materias primas. b) mediante la explotación comercial de supermercados y/o minimercados, consistente en la compra, venta y distribución, al por menor y/o por mayor, de todo tipo de productos alimenticios de consumo humano, como ser productos cárnicos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, todo tipo de productos de consumo masivo, tales como cigarrillos, tabacos, golosinas, fiambres, lácteos, azúcares, aceites comestibles, de dietética, harinas y sus derivados, conservas, todo tipo de bebidas, con y sin alcohol, y demás productos comestibles, así como también artículos de primera necesidad, artículos de limpieza, librería, bazar, regalería y, en general, de uso doméstico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

\$ 100 527693 Set. 25

CLEAN WAY" S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 102 inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución de "CLEAN WAY" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Marcelo Gabriel Yema, argentino, D.N.I. N° 17.555.674, CUIT N° 2017555674-6, nacido el 14 de noviembre de 1965, estado civil divorciado, de profesión Contador Público, y con domicilio en calle Montevideo 523, piso 6, departamento "A" de la ciudad de Rosario y Gabriela Teresa Ochoa, argentina, D.N.I. N° 21.589.369, CUIT N° 27-21589369-9, nacida el 9 de septiembre de 1970, estado civil divorciada, de profesión administrativa y con domicilio en calle Presidente Roca 1170 piso 6, departamento 1, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 3/09/2024

3) Denominación Social: "CLEAN WAY" S.R.L.

4) Domicilio y Sede Social: Eva Perón 6869 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: compra-venta, distribución, fraccionamiento, comercialización e importación, al por mayor y al por menor de productos de limpieza y perfumería, artículos de bazar, de ferretería, de jardinería, de piletas de natación, artículos de higiene institucional y alimentos y productos para mascotas.

6) Plazo de duración: 20 años a contar de la fecha de inscripción de su contrato constitutivo en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 3.000.000.- (pesos tres millones), dividido en 100.000 cuotas sociales de \$ 30.- (pesos treinta) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Marcelo Gabriel Yema suscribe 50.000 cuotas sociales que representan \$ 1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil) de capital social; y que detenta una participación directa sobre el capital de "Clean Way" S.R.L. del 50%; y Gabriela Teresa Ochoa suscribe 50.000 cuotas sociales que representan \$ 1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil) de capital social.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de Marcelo Gabriel Yema quien hará uso de la firma social en forma individual.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: Corresponde a uno o más Gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 527776 Set. 25

CRYSTAL ROCK SA

ESTATUTO

Con fecha 12 de Agosto de 2024, Crystal Rock SA por Asamblea General Ordinaria, Unánime, se renueva el Directorio, y se designa como Presidente del Directorio al Sr. Alberto Hernán Ardel y director Titular Fernando Javier Ardel, Director Suplente Santiago Leopoldo Ardel, Director Suplente Natalia Isabel Quinteros.

\$ 50 527762 Set. 25

CRUCE SPORT SRL

CONTRATO

Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar la constitución de la sociedad constituida bajo el nombre de "Cruce Sport SRL", la cual se encuentra en trámite de inscripción en la dependencia de referencia. La misma, fue constituida entre los señores Maximiliano Alfredo CUELLO, argentino, nacido el 21 de Julio de 1994. DNI 37.701.115, CUIT Nº 20-37701115-6, soltero, de profesión Empleado, de apellido materno García, con domicilio en calle Circunvalación 2719 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico Maxicanalla9@hotmail.com, Norberto Rodrigo INIGUEZ, argentino, nacido el 27 de Enero de 1973,. DNI 23.061.345, CUIT Nº 20-23061345-2, casado en primeras nupcias con Sandra Mercedes Gómez, de profesión Empleado) de apellido materno Molver, con domicilio en Bufano 2644 PB "c" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, correo electrónico rodrinig@hotmail.com, Marcos Ezequiel MONTI, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1978, DNI 26.775.216, CUIT Nº 20-26775216-9, soltero, de profesión Empleado, de apellido materno Castro, con domicilio en calle Bufano 2644 1 piso 10º C de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, correo electrónico marcos_2586@hotmail.com, y Andrés Gustavo PULIZZI, argentino, nacido el 9 de Diciembre de 1970, DNI 21.946.603, CUIT 20-21946603-0, divorciado de primeras nupcias de Silvana Andrea marocco, de profesión Comerciante, de apellido materno Herrera, con domicilio en calle Vera Mujica Nº 853 4 -2, de la ciudad de Rosario, correo electrónico andrespolizzi@hotmail.com.

PRIMERA: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "CRUCE SPORT S.R.L.". TERCERA: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar, por sí o asociada con terceros las siguientes actividades: a) organización, planificación, y mantenimiento de partidos de fútbol, y toda otra actividad deportiva de recreación, b) actividades de gimnasio en el establecimiento, brindando elementos, protección y cuidados necesarios al efecto, c) realización de todo tipo de eventos sociales en el establecimiento, y d) venta y abastecimiento de mercaderías durante los distintos eventos (bebida y comestibles varios, insumos relativos a la actividad del fútbol, indumentaria relativa a la actividad del fútbol). A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000.-) divididos en Veintiocho Mil (28.000.-) cuotas de pesos

cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Maximiliano Alfredo CUELLO suscribe Siete Mil cuotas de capital (7.000) o sea la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000.-) o es decir, el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, el socio Norberto Rodrigo IÑIGUEZ suscribe Siete Mil cuotas de capital (7.000) o sea la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000.-), es decir, el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, el socio Marcos Ezequiel MONTI suscribe Siete Mil cuotas de capital (7.000) o sea la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000.-), es decir, el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, y el socio Andrés Gustavo Pulizzi suscribe Siete Mil cuotas de capital (7.000) o sea la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000.-), es decir, el veinticinco por ciento (25 %) del capital social. Integran en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000.-), suma que se depositará en el Nuevo Banco de Santa Fe, y el saldo, o sea la suma de Pesos Dos Millones Cien Mil (\$ 2.100.000.-), se comprometen a integrarlo dentro de los veinticuatro meses a

partir de su constitución, también en efectivo. SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o varios gerentes, socio o no, que actuará de manera indistinta en los actos que lleven a cabo para el cumplimiento de su objeto social. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. La remoción y nombramientos de gerentes se efectuarán en asambleas de socios. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. SEPTIMA: Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por cualquiera de los socios o los gerentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550.- Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. Nº 158 de la citada ley. OCTAVA: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. Si por las circunstancias imprevistas o por falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado, si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que en tal caso deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de ésta se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la "Reserva legal", hasta que la misma alcance al veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, dentro de los términos del artículo 70 de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdida, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras a su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19350. Las pérdidas de capital no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro, se reúnen: Maximiliano Alfredo CUELLO, argentino, nacido el 21 de Julio de 1994, DNI 37.701.1151 CUIT Nº 2037701115-6, soltero, de profesión Empleado, de apellido materno García, con domicilio en calle Circunvalación 2719 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo

electrónico Maxi_canalla9@hotmail.com, Norberto Rodrigo IÑIGUEZ, argentino, nacido el 27 de Enero de 1973, DNI 23.061.345, CUIT Nº 20-23061345-2, casado en primeras nupcias con Sandra Mercedes Gómez, de profesión Empleado, de apellido materno Molver, con domicilio en Bufano 2644 PB "c" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, correo electrónico rodrinig@hotmail.com, Marcos Ezequiel MONTI, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1978, DNI 26.775216, CUIT Nº 20-26775216-9, soltero, de profesión Empleado, de apellido materno Castro, con domicilio en calle Bufano 2644 1 piso "c" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, correo electrónico marcos_2586@hotmail.com, y Andrés Gustavo PULIZZI, argentino, nacido el 9 de Diciembre de 1970, DNI 21.946.603, CUIT 20-21946603-0, divorciado de primeras nupcias de Silvana Andrea marocco, de profesión Comerciante, de apellido materno Herrera, con domicilio en calle Vera Mujica Nº 853 4 -2, de la ciudad de Rosario, correo electrónico andrespolizzi@hotmail.com.; todos hábiles para contratar, únicos socios de "CRUCE SPORT S.R.L.", constituida en esta misma fecha, acuerdan: ESTABLECER EL DOMICILIO SOCIAL, en la calle Alberdi 250 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. DESIGNAR GERENTE: Conforme a la cláusula sexta del contrato social, se resuelve por unanimidad designar como GERENTES a los señores: a) Maximiliano Alfredo CUELLO, argentino, nacido el 21 de Julio de 1994, DNI 37.701.115, CUIT N 20-37701115-6, soltero, de profesión Empleado, de apellido materno García, con domicilio en calle Circunvalación 2719 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico Maxi_canalla9@hotmail.com, b) Norberto Rodrigo IÑIGUEZ, argentino, nacido el 27 de Enero de 1973, DNI 23.061.345, CUIT Ni?20-23061345-2, casado en primeras nupcias con Sandra Mercedes Gomez, de profesión Empleado, de apellido materno Molver, con domicilio en Bufano 2644 PB "c" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, correo electrónico rodrinig@hotmail.com, c) Marcos Ezequiel MONTI, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1978, DNI 26.775.216, CUIT Nº 20-26775216-9, soltero, de profesión Empleado, de apellido materno Castro, con domicilio en calle Bufano 2644 1 piso "c" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, correo electrónico marcos_2586@hotmail.com, y d) Andrés Gustavo PULIZZI, argentino, nacido el 9 de Diciembre de 1970, DNI 21.946.603, CUIT 20-21946603-0, divorciado de primeras nupcias de Silvana Andrea marocco, de profesión Comerciante, de apellido materno Herrera, con domicilio en calle Vera Mujica Nº 853 4 -2, de la ciudad de Rosario, correo electrónico andrespolizzi@hotmail.com, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Los gerentes aceptan el cargo en este mismo acto.

\$ 400 527711 Set. 25

DON NERI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente

publicación correspondiente a “Don Neri S.A. s/ Designación de Autoridades”, Expediente N° 545 Año 2024, CUIT N° 30-71488408-1, que tramita ante el Registro Público de Rafaela, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 16/01/2024: Director Titular - Presidente: Gonzalo Neri Sapino, D.N.I 25.852.870, CUIT 20-25852870-1; Directora Titular - Vicepresidente: María Florencia Sapino, D.N.I 27.891.347, CUIT 27-27891347-9; y Directora Suplente: Alicia Irma Viola, DNI 11.011.577, CUIT 27-11011577-1. Rafaela, 11/09/2024. Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 50 527811 Set. 25

CUANTIKA SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. GUILLERMO ROGELIO CORONEL, se ordena la siguiente publicación de edictos: “Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de julio de 2024 mediante asamblea general ordinaria se ha resuelto un aumento de capital, modificándose la cláusula cuarta: “CUARTO el capital social se constituye en la suma dos millones quinientos pesos (\$2.500. 000) importe que se divide en veinticinco mil (25. 000) cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada cuota; las que han sido suscriptas en las siguientes proporciones: la señora Soledad Carina Cerqueira suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$100) cada cuota, que representa la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos (\$1.250. 000), y la señora Iris Caparros suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$100) cada cuota, que representa la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos (\$1.250. 000)” y “QUINTO: En este estado las socias proceden a integrar el capital suscripto en las proporciones indicadas. Se resuelve integrar todo el capital en efectivo aportando el veinticinco por ciento en este acto, es decir la suma de seiscientos veinticinco mil pesos (\$625. 000) y el saldo, o sea, la suma de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos (\$1.875. 000) también en efectivo en el plazo de dos años contado de la fecha de la suscripción del presente contrato. Las socias aportan dicha suma en partes iguales, conforme a la suscripción del capital social.

Asimismo, se ha decidido el cambio de objeto social, modificándose la cláusula segunda: “SEGUNDO. La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Servicios de la salud: la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica y de la salud, prestación de servicios de medicina a partir de médicos títulos habilitantes abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico, quirúrgico, físico, químico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones de vigor. b) Prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación en medicina estética, funcional y dermatológica con los mismos requisitos y alcances que el ítem a. c) La prestación de servicios de centros de salud estaféticas integrales consistente en el cuidado integral y aseo corporal relativos a la estética femenina y/o masculina. Instalación y administración de clínicas y consultorios relacionados con la belleza y la salud. d) Alquiler de consultorios médicos propios para la prestación de servicios de salud. e) Diseño, elaboración, comercialización; distribución y ventas al por mayor y menor de cremas

estéticas, cremas dermatológicas, productos de cosmetología, de higiene personal, productos naturales dedicados a la estética y para la salud de las personas en genera. e) Investigación, desarrollo y estudio de nuevas tecnologías sobre productos de estética y dermatológicos, de belleza y para el bienestar de las personas. Incluye además el patentamiento de los productos nuevos desarrollados como la autorización a través de la autoridad de aplicación en el país como en otras jurisdicciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

\$ 300 527706 Set. 25

CASA PAGANO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de modificación del contrato: 1 de agosto de 2024.

2) Cesión de Cuotas: La Sra VILMA LILIAN CRIVELLI, DNI 6.377.911, socia de "CASA PAGANO S.R.L.", inscripta en CONTRATOS T° 172 F°85 18 N°1644, el 13 de octubre de 2021 en el Registro Público de Comercio de Rosario, vende y transfiere a la Sra. GEORGINA PAGANO, DNI 22.698.648, también socia de la mencionada sociedad, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen dentro de dicha sociedad de la siguiente manera: 1.600 (un mil seiscientos) cuotas de capital, o sea la suma de \$160.000.- (pesos ciento sesenta mil). El Sr. MAXIMILIANO MORENO, DNI 37.071.552. también socio de la mencionada sociedad, vende y transfiere a la Sra. GEORGINA PAGANO, DNI 22.698.648, la siguiente cantidad de cuotas sociales que le pertenecen dentro de dicha sociedad: 1. 160 (un mil ciento sesenta) cuotas de capital, o sea la suma de \$116.000.- (pesos ciento dieciséis mil).

3) La Sra. MTCAELA EVELIN MALDONADO, DNI 36.690.206, presta conformidad a la cesión de cuotas efectuada, en cumplimiento con lo dispuesto por artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.

4) La Sra. VILMA LILIAN CRIVELLI renuncia a su cargo de Gerente.

5) Capital: El capital social se fijará en la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 100.- (cien pesos) cada una, correspondiendo a cada socio la siguiente cantidad: la socia GEORGINA PAGANO suscribe 3.960 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 396.000. (trescientos noventa y seis mil pesos); el socio MAXIMILIANO MORENO, suscribe 40 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 4.000.- (cuatro mil pesos)

6) La Sra. VILMA LILIAN CRIVELLIT renuncia a su cargo de Gerente.

7) En cumplimiento de la cláusula Sexta - Administración, Dirección y Representación, se ratifica en sus cargos a los socios GEORGINA PAGANO, DNI 22.698.648 y MAXIMILIANO MORENO DNI 37.071.552.

\$ 100 527750 Set. 25

DW SAN LORENZO S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato c titulo 70 de "DW SAN LORENZO S.R.L." y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publicará por el término de ley:

1.- DATOS DE LOS SOCIOS: RANTICA ESTELA MARY, de nacionalidad argentina, nacida el 25/07/1969, de profesión kinesióloga, de estado civil soltera, con domicilio en calle BV. Sargento Cabral 913 PA, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI Nro. 2" "08.570, CUIT 27-20808570-6, y DE WAELE EDGARD ANDRÉS, de nacionalidad argentina, nacido el 03/10/1964, de profesión empresario, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Dr. Poucel 1119 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI Nro. 16.719.515, CUIT 20-16719515-7,

2.- FECHA DE CONSTITUCIÓN: OCHO días del mes de JUNIO del año 2023

3.- DENOMINACIÓN: DW SAN LORENZO S.R.L."

4.- SEDE SOCIAL: DR. POUCEL 1119 de la ciudad de SAN LORENZO, Provincia de Santa Fe.

5.- OBJETO SOCIAL: Compra-venta al por menor, mayor y distribución, de carnes, subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados, y de todo tipo de producto elaborado, semielaborado, o a elaborar.

6.- PLAZO DE DURACION: El término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos SEISCIENTOS MIL con 00/100, divididos en seiscientos (600) cuotas de pesos mil con 00/100 (\$1000,00.-) de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: RANTICA ESTELA MARY: sesenta (60) cuotas de capital de mil pesos (\$1000,00.-) de valor nomina cada una equivalentes a PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$600.000.-), DE WAELE EDGARD ANDRÉS: quinientas cuarenta (540) cuotas de capital de mil pesos (\$1000,00.-) de valor nominal cada una equivalentes a PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$540.000.-).

8.- ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, dirección y representación estará a cargo del Sr. DE WAELE EDGARD ANDRÉS, quien queda designado como Socio Gerente, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social. El mandato es ilimitado. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuará por mayoría de votos en Asamblea de Socios.

9.- FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán por sí mismos.

10.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de mayo de cada año.

\$ 400 527806 Set. 25

EL DURAZNO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados EL DURAZNO S.A. s/Designación de autoridades, expediente N° 1545 Año 2024 en trámite ante el Registro Público, se hace saber que por Acta N° 60 de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/08/2024, se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: ALBERTO RENE GAMARRA, Argentino, casado, comerciante, con domicilio en Belgrano 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe. Nacido el 24/05/1962. DNI N° 14.683.420. CUIT N° 20-14683420-6. VICEPRESIDENTE: EDI SANTIAGO PRIMO. Argentino, casado, comerciante, con domicilio en Córdoba 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe. Nacido el 17/04/1939, DNI N° 6.288.603, CUIT N° 20-06288603-0. DIRECTOR TITULAR: ROMAN JESUS PRIMO. Argentino, casado, Técnico en Administración de Empresas, con domicilio en Lamadrid 1059 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacido el 12/04/1967, DNI N° 17.910.380, CUIT N° 20-17910380-0. DIRECTORA TITULAR: LELI MARGARITA LEONORA GRIBAUDO, Argentina, casada, jubilada, con domicilio en Córdoba 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe. Nacida el 25/04/1943, DNI N° 4.504.502. CUIT N° 27-04504502-7. DIRECTORA TITULAR: MARCELA ISABEL YORLANO. Argentina, casada, ama de casa, con domicilio en Belgrano 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe. Nacida el 30/07/1964, DNI N° 18.215.267, CUIT N° 27-18215267-1. DIRECTORA TITULAR: MARCELINA BEATRIZ FERRI, Argentina, casada, ama de casa, con domicilio en Lamadrid 1059 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacida el 16/01/1966. DNI N° 17.672.036, CUIT N° 27-17672036-6. DIRECTOR SUPLENTE: DARIO ANGEL GAMARRA, Argentino, soltero, empleado, con domicilio en Belgrano 205, Landeta, Provincia de Santa Fe. Nacido el 18/08/1988. DNI N° 32.977.305. CUIL N° 20-32977305-2. Santa Fe, 3 de Setiembre de 2023. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 79,20 527797 Set. 25

EDILIZIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Socios: NICOLAS MARTIN RUGGIERO, apellido materno Marquez, de nacionalidad argentino, DNI N° 29.953.742, CUIT N° 20-29953742-1, de ocupación ingeniero civil, nacido 7/01/1983, estado civil soltero, con domicilio en calle Mazza 1381 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la Sra. JTMENA LUCIANA ALVAREZ, apellido materno, DNI 32.166.188, CUIT 27-32166188-8, nacida el 6/02/1986, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión Ingeniera civil y arquitecta, domiciliada en calle Dorrego N° 585 de la Ciudad de Rosario; NORBERTO EDUARDO RUGGIERO, titular del DNI N°16.491.044, CUIT N° 20-16491044-0, de nacionalidad argentino, nacido en fecha 10/02/10635 casado en primeras nupcias con la Sra. Laura María Marquez, de profesión

comerciante, con domicilio en calle Mazza 1381 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de constitución: inscripta en el Registro Público de Comercio en T° 96 F° 4637 y N° 218 de fecha 1 de abril del año 2015.

Denominación Social: EDILIZIA S.A..

Domicilio: calle 3 de febrero 2810 Piso 1° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en el país como en el exterior, por cuenta propia y/o de terceros que la contraten y/o asociada a terceros controlados, a la realización de las siguientes actividades: a) Proyección, dirección, construcción, reforma y/o reparación de edificaciones propias o de terceros; b) Realización de pericias, dictámenes, y/o laudos técnicos respecto de condiciones de obras de infraestructura, verificación de condiciones de seguridad en construcciones, mantenimiento y uso de las mismas; c) compra, venta, fraccionamiento y urbanización de bienes inmuebles; sin intermediar en la compra y venta de inmuebles, todo ello con exclusión de toda actividad que pueda incluirla dentro del art. 299 inc 4 de la Ley de sociedades; d) administración de inmuebles propios o de terceros incluyéndose las operaciones contempladas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, estudios de mercados y desarrollo de programas sobre inversiones inmobiliarias y de construcción. Para lograr el cometido de este objeto se prevé la concurrencia de profesionales en la materia. e) exportar e importar bienes y/o servicios que posibiliten el cumplimiento del presente objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias y exposiciones; f) estudio, proyecto y dirección ejecutivas de obras de ingeniería y arquitectura, consultoría, capacitación, asesoramiento y gerenciamiento de desarrollo de emprendimientos inmobiliarios; g) invertir o aportar capital, otorgar préstamos con garantía - incluso real- o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo realizar todo tipo de operaciones financieras legalmente admitidas, sin recurrir al concurso del ahorro público con fondos propios, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realice, pudiendo operar en los mercados inmobiliarios y de titular valores en todo tipo de operaciones no prohibidas. Compraventa de títulos y acciones con o sin cotización en bolsa, papeles de crédito, debentures, obligaciones negociables, y otros valores mobiliarios nacionales e internacionales. Constitución, extinción y transferencias o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; todas estas prestaciones financieras excluyen los negocios tipificados por la ley de entidades financieras y todo otro que requiera dinero o valores del público. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza autorizado por las leyes que se hallen relacionadas con el objeto social.

Renovación de autoridades - composición del órgano de administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de: el señor Nicolás Martín Ruggiero, DNI 29.953.742, como director titular y presidente al del Directorio, del Sr. Norberto Eduardo Ruggiero, DNI 16.491.044, como director titular y vicepresidente del Directorio y como director suplente de la sociedad a la señora Laura María Márquez, DNI 13.544.356.

\$ 250 527788 Set. 25

FIDUCIARY PROCESSES S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por instrumento constitutivo de fecha 23 de julio del 2024 comparecieron: comparece CARLOS FEDERICO CRISTINI, argentino, contador público nacional, nacido el 24 de diciembre de 1958, casado en primeras nupcias con la Sra. Patricia Graciela Sánchez, D.N.I. N° 12.788.292, CUIT N° 20-12788292-5, de apellido materno Passero, domiciliado en calle Sarmiento N° 819, Piso 1° de la ciudad de Rosario, correo electrónico: cristini@cristiniasoc.com; resolvió constituir una sociedad por acciones simplificadas, cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACION: "FIDUCIARY PROCESSES S.A.S."

DOMICILIO: Tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Su sede social está ubicada en la calle Sarmiento N° 819, Piso 10 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

PLAZO: Su duración es de cincuenta (50) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, construcción, refacción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles propios, por lo que no queda comprendido el corretaje inmobiliario; b) explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; y c) celebrar y participar en fideicomisos en cualquiera de las modalidades que este pueda revestir conforme a las disposiciones legales vigentes, pudiendo actuar la sociedad en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, excepto fideicomisos financieros.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000.-), representados por Ochocientas Mil Acciones escriturales (800.000) de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: CARLOS FEDERICO CRISTINI suscribe la cantidad de Ochocientas mil (800.000) acciones ordinarias escriturales de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción y de un (1) voto cada una, por un total de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000.-). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) miembros. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Si la administración fuera plural, las decisiones de adoptarán por mayoría y, se designará un presidente que tendrá voto de desempate en caso de empate y será el representante legal de la sociedad. El o los administradores duran en el cargo por plazo indeterminado. Se resuelve por unanimidad designar a la primera Administración que estará compuesto por un (1) administrador titular, y un (1) administración suplente. Se designó: 1) Administrador titular, designado por tiempo indeterminado, a CARLOS FEDERICO CRISTINI, constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle

Sarmiento N° 819, Piso 10 de Rosario, Provincia de Santa Fe; 2) Administrador suplente, designado por tiempo indeterminado, a JOSÉ RAMON MOSSI, argentino, abogado, nacido el 07 de Junio de 1964, casado en primeras nupcias con la Sra. Claudia Liliana Terán, D.N.I. N° 16.728.308, CUIT N° 20-16728308-0, de apellido materno Campos, domiciliado en calle Moreno 1218 de Rosario, correo electrónico estudiomossi@hotmail.com y, constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Sarmiento N° 819, Piso 10 de Rosario, Provincia de Santa Fe. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios.

\$ 130 527734 Set. 25

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO DOBLE A S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que por medio de la asamblea ordinaria celebrada en fecha 22/04/2024, se han designado los nuevos integrantes del directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Directores Titulares, Presidente: Norberto Patricio Tessandori, D.N.I. 6.033.530 -CUIT 20-06033530-4, nacido el 17 de marzo de 1940, de apellido materno Angelini, con domicilio real en calle Iriondo 1940, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa fe, casado con Norma Nilda Gamarino, de profesión Directo de Establecimiento Agropecuario Doble A S.A., vigencia del mandato: hasta abril 2027. Vicepresidente: Pablo Martín Tessandori, D.N.I. 28.536.130-CUIT 20-28536130-4, nacido el 10 de enero de 1981, de apellido materno Gamarino, con domicilio real en calle Carcarañá 444 B, de la ciudad de Roldan, Pcia. de Santa Fe, casado con Silvana Beatriz Angel, de profesión Directo de Establecimiento Agropecuario Doble A S.A., vigencia del mandato: hasta abril 2027. Director Suplente Cecilia Patricia Tessandori, fecha de nacimiento 1 de setiembre de 1982, D.N.I. 29.680.561, CUIT 27-29680561-6, casada con Pedro Escalante, apellido materno Gamarino, con domicilio real en Av. Arijón 3645, Rosario, Provincia de Santa Fe, C.P, 2000, de profesión servicios de asesoramiento y gestión empresarial, vigencia del mandato: hasta abril de 2027.

\$ 150 527767 Set. 25 Set. 27

FLUODINAMICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que mediante asamblea ordinaria-extraordinaria de fecha 24/07/2023 Fluodinamica S.A. se efectuó la elección del Síndico Titular y Síndico Suplente de la sociedad.

\$ 50 527700 Set. 25

FLING INGENIERIA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en el Expte. N°3381, año 2024, CUIJ 21-05540102-8, tramitado por ante el Registro Público de Rosario, caratulado "FLING INGENIERIA S.A.S. s/Constitución", se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales de los socios: Leonardo Martin Sfalchini, Documento Nacional de Identidad número 36.299.686, CUIT número 20-36299686-5, argentino, mayor de edad, nacido el 30/05/1991 Ingeniero Civil, de estado civil soltero, con domicilio en Bv. López 625, de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, correo electrónico sfalcinileo@gmail.com.

2) Fecha del instrumento de constitución: 27/06/2024.

3) Denominación social: FLING INGENIERIA S.A.S.

4) Domicilio y sede social: Salta 1557 piso 7 C de la ciudad Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) La construcción, reforma y/o reparación de edificios residenciales y/o no residenciales; 2) La venta y/o compra de inmuebles propios de cualquier tipo; para el caso que resultare necesario la Sociedad procederá a la contratación de los profesionales matriculados que corresponda; quedando excluidas todas las actividades comprendidas en la Ley 13.154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 500.000, representado por quinientas (500) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad. La asamblea fija su remuneración. Quedando para la primer designación fijado en el Director Titular y el Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular: Leonardo Martín Sfalchini, DNI 36.299.686, CUIT 20-36299686-5, argentino, mayor de edad, nacido el 30/05/1991, Ingeniero Civil, de estado civil soltero, con domicilio en Bv. López 625, de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: sfalcinileo@gmail.com.

Directora Suplente: Mailén Rocío Giorgini, argentina, DNI 37.402.360, CUIT 27-37402360-3, mayor de edad, nacida el 03/04/1993, enfermera, soltera, con domicilio real en calle Rawson 1424 de la localidad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, correo electrónico: mailengiorgini16@gmail.com.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 527707 Set. 25

GAMARRA Y PRIMO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GAMARRA Y PRIMO S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 1546 Año 2024, que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta N° 208 de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/08/2024, se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: EDI SANTIAGO PRIMO, Argentino, casado, comerciante, con domicilio en Córdoba 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe. Nacido el 17/04/1939, DNI N° 6.288.603. CUIT N° 20-06288603-0. VICEPRESIDENTE: ALBERTO RENE GAMARRA, Argentino, casado, comerciante, con domicilio en Belgrano 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe. Nacido el 24/05/1962, DNI N° 14.683.420, CUIT N° 20-14683420-6. DIRECTOR TITULAR: ROMAN JESUS PRIMO, Argentino, casado, Técnico en Administración de Empresas, con domicilio en Lamadrid 1059 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, Nacido el 12/04/1967, DNI N° 17.910.380, CUIT N° 20-17910380-0. DIRECTORA TITULAR: LELI MARGARITA LEONORA GRIBAUDO. Argentina, casada, jubilada, con domicilio en Córdoba 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe. Nacida el 25/04/1943. DNI N° 4.504.502. CUIT N° 27-04504502-7. DIRECTORA TITULAR: MARCELA ISABEL YORLANO, Argentina, casada, ama de casa, con domicilio en Belgrano 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe. Nacida el 30/07/1964, DNI N° 18.215.267, CUIT N° 27-18215267-1. DIRECTORA TITULAR: MARCELINA BEATRIZ FERRE, Argentina, casada, ama de casa, con domicilio en Lamadrid 1059 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacida el 16/01/1966, DNI N° 17.672.036. CUIT N° 27-17672036-6. DIRECTORA SUPLENTE: SOFIA BEATRIZ PRIMO, Argentina, soltera, empleada, con domicilio en Mendoza N° 746 de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe. Nacida el 23/04/1992, DNI N° 36.796.386, CUIT N° 27-36796386-2. Santa Fe, 3 de Septiembre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 86,13 527799 Set. 25

JANI FREE S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: "JANI FREE S.A.S. s/MODIFICACION DE ORGANO DE ADMINISTRACION" (Expte. N° 3638/2024). Díaz Nieva Julieta, D.N.I. N° 36.658.454, C.U.I.T. N° 23-36658454-4, cede y transfiere a título oneroso la totalidad de las acciones ordinarias, que tiene y le corresponden, es decir 170 (ciento setenta) acciones por un valor total de \$ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil) en la sociedad JANI FREE S.A.S., fecha de Acta Constitutiva 02 de Mayo de 2024, inscripta en ESTATUTOS, Tomo N° 105, Folio N° 37739 N° 622 de fecha 24 de Junio de 2024; al Sr. Jauck Guillermo Arturo, D.N.I. N° 35.715.771, C.U.I.T. N° 20-35715771-5, argentino, de 32 años de edad, nacido el 29 de Julio de 1991, de profesión Tornero, de estado civil soltero, con domicilio en calle Luis Andreani 243, barrio Santa Rosa, de la ciudad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: guillermojauck@outlook.es. La Srta. Díaz Nieva Julieta, D.N.I. N° 36.658.454, C.U.I.T. N° 23-36658454-4, argentina, de 31 años de edad, nacida el 28 de octubre de 1992, de profesión Lic. en Ciencias Empresariales, de estado civil soltera, con domicilio en calle Madres Plaza de Mayo 2820 Piso 21 Dpto. 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: julietadiaznieva@gmail.com, presenta la renuncia como Administradora Titular, y se resuelve en acuerdo unánime designar como único Administrador Titular al Sr. Jauck Guillermo Arturo, D.N.I. N° 35.715.771, C.U.I.T. N° 20-35715771-5, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 del Acta constitutiva. La Srta. Jauck Daniela Eva, administradora suplente de la sociedad "JANI FREE S.A.S.", D.N.I. N° 32.435.039, C.U.I.T. N° 27-32435039-5, argentina, de 37 años de edad, nacida el 23 de Junio de 1986, de profesión Dra. en Psicología, de estado civil soltera, con domicilio en calle Cerrito 238, de la ciudad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, correo electrónico danielajauck@hotmail.com, presta su expresa aprobación a la cesión efectuada a favor de del Sr. Jauck Guillermo Arturo.

\$ 100 527741 Set. 25

G Y G ROCCHES COMPANY S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez del Registro Publico con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos Caratulados G Y G ROCCHES COMPANY S.A.S. s/Constitución de sociedad - CUIJ: 21-05396818-7, se hace saber que se ha promovido procedimiento de inscripción de la sociedad comercial que se individualiza seguidamente:

Nombre de la sociedad: G Y G ROCCHES COMPANY S.A.S.

SOCIOS: Griselda Daniela Chesta, de apellido materno Viñuela, argentina, nacida el 10 de junio de 1977, comerciante, DNI N° 25.964.158, CUIT N° 27-25964158-1, con domicilio en calle Rivadavia N° 455 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe y Giuliana Rocchia, de apellido materno Rocchia, argentina, nacida el 25 de Octubre de 1994, comerciante, DNI N° 38.485.359, CUIT N° 2738485359-0, con domicilio en calle Ruta 42 Km 1. de la ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero.

Lugar y Fecha del instrumento constitutivo- Ceres 23 de julio de 2024.

Domicilio Social: Hernandarias N° 392 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Oferta de cursos y programas de nivel medio y/o superior, universitarios o no, de grado y postgrado, maestrías y doctorados de formación, en áreas de ciencias aplicadas, ciencias del Derecho, Ciencias Humanas y sociales, ciencias de la salud, administración y management. A través de la plataforma de e-learning. Incluye la preparación para exámenes y certificaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma total de \$450.000 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta mil), dividido en 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil) Acciones ordinarias de valor nominal (\$1) cada una. Los socios suscriben e integran totalmente el capital social de la siguiente manera: a) La socia Griselda Daniela Chesta la cantidad de 225.000 (Doscientos veinticinco mil) acciones ordinarias de \$1 (un peso) cada una, que representa la cantidad de \$225.000 (Pesos Doscientos Veinticinco mil) y el 25% del capital; b) La socia Giuliana Rocchia la cantidad de 225.000 (Doscientos veinticinco mil) acciones ordinarias de \$1 (un peso) cada una, que representa la cantidad de \$225.000 (Pesos Doscientos Veinticinco mil) y el 25% del capital.

Administración: La administración estará a cargo de una o más personas, socios o no, cuyos números se indicará al tiempo de su designación. Se deberán por los menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen su reemplazante.

Representación.- Corresponde al administrador de la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio social.- el día 31 de diciembre de cada año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rafaela, 16 de Septiembre de 2.024. Fdo.: Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 310 527723 Set. 25 Set. 27

IBRACO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 100. inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 11 de septiembre de 2024, se instrumentó lo siguiente:

1) Reconducción social: 10 años a partir de la inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Rosario.

2) Objeto social: I.- CONSTRUCTORA: realización de actividades de construcción de obras de arquitectura e ingeniería para la vivienda y/o industria, ya sean públicas o privadas, mediante sistemas tradicionales y/o construcciones en seco por sistema steel framing, en bloques o viviendas prefabricadas, la construcción llave en mano y por el sistema de housing en barrios cerrados o abiertos; II.- COMERCIALES: mediante la compraventa y distribución de todo tipo de materiales de construcción, cemento, piedra, cales, ladrillos huecos, ladrillos para techos, hierros, cemento albañilería, mezclas adhesivas, viguetas y demás productos relacionados con la actividad de la construcción; III.- DISEÑO Y FABRICACIÓN: diseño, fabricación de muebles y trabajos de carpintería y decoraciones integrales, compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, como así también su diseño y fabricación.

3) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 3.000.000, dividido en 300.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Hernán Andrés Acosta con 270.000 cuotas sociales; y María Lorena Granero Ferrer con 30.000 cuotas sociales.

4) Exclusión de la sede social de la cláusula de domicilio y ratificación de la misma: Se resuelve excluir la sede social de la cláusula primera. Se ratifica la misma en calle La Lomita N° 221 de la ciudad de Granadero Baigorria.

5) Exclusión del nombre del gerente de la cláusula de administración y dirección y ratificación del misma: Se excluye el nombre del gerente de la cláusula sexta y se ratifica como Socio Gerente a Hernán Andrés Acosta.

6) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a Reuniones de Sociedad, Socios y/o Gerencia: Hernán Andrés Acosta, con domicilio electrónico en hernanandresacosta@hotmail.com.ar; María Lorena Granero Ferrer, con domicilio electrónico en lorenagraneroferrer@hotmail.com; y "IBRACO" S.R.L., con domicilio electrónico en ibracosrl@gmail.com.

\$ 200 527716 Set. 25

JAGUAR RENTACAR S.A.S.

ESTATUTO

1) Lezcano Jonatan Emanuel Administrador Suplente, soltero, argentino, comerciante, domicilio en P 766 Bis S/N, Rosario, D.N.I 34.022.509.

2) Fecha del instrumento de constitución 15/05/2023

3) Razón Social "JAGUAR RENTACAR S.A.S."

\$ 50 527715 Set. 25

LIBERTOUR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 2 de agosto de 2024.

\$ 50 527791 Set. 25

KING PACK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Datos de los socios. CARLINI PABLO FRANCISCO SANTIAGO, soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Vélez Sarsfield 450 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 33.868.690, CUIT 20-33868690-1, CARLINI LEONARDO GABRIEL, soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Vélez Sarsfield 450 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 31.437.837, CUIT 20-31437837-89 CARLINI HERNAN PABLO, casado en primeras nupcias con la Sra. GIANGRECO GABRIELA ANGÉLICA, D.N.I N° 24.350.904, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Casilda 1355 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N.º 27.107.544, CUIT 20-27107544-9. Únicos socios de "KING PACK S.R.L", inscripta en el Registro Público de Comercio, Contrato Tomo 173 Folio 1531 Numero 276 con fecha 07/03/2022.

2) Fecha de la resolución que aprobó la modificación 03 de abril de 2024.

3) Modificación de Contrata. Modificar capítulo 1. Cláusula segunda: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe.

4) Designación de nuevos socios gerentes Designar como nuevos Socios Gerentes a CARLINI, LEONARDO GABRIEL DNI N° 31.437.837 y a CARLINI, HERNAN PABLO DNI N° 27.107.544.

5) Cambio de domicilio Se decidió también el cambio de domicilio legal de la sociedad, siendo el nuevo domicilio RUTA PROVINCIAL N°16 N°3823 de la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe.

6) Ratificación Socio Gerente Se ratifica como Socio Gerente al Señor CARLINI, PABLO FRANCISCO SANTIAGO, DNI: 33.868.690.

\$ 300 527689 Set. 25

MARMOLERIA SCAMINACI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MARMOLERIA SCAMINACI S.A. s/

Designación de Autoridades, expediente Nro. 1235/2024, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de Marmolería Scaminaci S.A. resuelven, por unanimidad, según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 8 de Mayo de 2024, designar el siguiente directorio por el termino estatutario de 3 ejercicios: PRESIDENTE: Juan Carlos Scaminaci, D.N.I. N° 12.565.628, nacido el 6 de Enero de 1957, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en calle Cochabamba N° 4963 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 2012565628-6. VICEPRESIDENTE: Adriana Claudia Tomatis de Scaminaci, D.N.I. N° 23.160.542, nacida el 24 de febrero de 1973, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Cochabamba N° 4963 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-23160542-3.

Asimismo designan como Síndico Titular a la Contadora Pública Nacional Carolina Nicollier, D.N.I. N° 29.940.500, domiciliada en calle Saavedra N° 2245 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-29940500-7 y como Síndico Suplente al Contador Público Nacional Martín Alejandro Dalmazzo, D.N.I. N° 29.567.486, domiciliado en calle Monseñor Zaspe N° 2618 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-29567486-6, ambas por el término estatutario de tres ejercicios. Santa Fe 20 de Julio. Verónica Toloza, secretaria.

\$ 100 527769 Set. 25

MJD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MJD S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. N° del año 2024, que tramita ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que los accionistas de MJD S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria N° 18 y Acta de Directorio N° 102 ambas de fecha 28-06-2024, designar el siguiente directorio: Directora Titular Presidente: Mónica Liliana Schmit, DNI N° 14.912.891, CUIT N° 27-14912891-9, domiciliada en Hipólito Irigoyen N° 613 de la localidad de Ceres, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente: Juan Pedro Gual, D.N.I. N° 37.017.189, CUIT N° 20-37017189-1, domiciliado en calle Hipólito Vieytes N° 586 de la localidad de Ceres, Provincia de Santa Fe por el período estatutario de tres (3) ejercicios. Rafaela 11/09/2024. Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 50 527808 Set. 25

MSM S.A.

SUBSANACIÓN

Por orden del Secretario a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MSM SOCIEDAD ANONIMA s/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR SUBSANACIÓN DE "SALVAGIOTTI, GABRIEL HÉCTOR, SALVAGIOTTI, SANTIAGO SEGUNDO Y BRIZIO, MARIA ROSA SOCIEDAD SIMPLE" CUIJ N°21-05214654-9 se solicita. Socios: GABRIEL HECTOR SALVAGIOTTI, argentino, nacida el 17 de marzo 1965, DNI 17.053.392, CLJIT 20-17053392-6, de estado civil casado en primera y únicas nupcias con la Sra. María Rosa Angela Brizio, con domicilio en calle Bv. 9 de Julio 175 de la ciudad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, el Sr. SANTIAGO SEGUNDO SALVAGIOTTI, argentino, nacido el 5 de Julio de 1995, DNI 38.817.833, CUIT 20-38817833-8, estado civil soltero, con domicilio en calle Salta 52 de la ciudad de San Vicente, Departamento Castellano, Provincia de Santa Fe y MARIA ROSA ANGELA BRIZIO, argentina, nacida en fecha 8 de septiembre de 1965, DNI 17.472.502, CUIT 27-17472502-6, estado civil casada en primeras y únicas nupcias con el Sr. Gabriel Hector Salvagiotti, con domicilio en calle Avellaneda 27 de la ciudad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, Fecha de Instrumento de Constitución: 23 de abril de 2024.-

Denominación: MSM S.A. es continuadora y subsana a la sociedad de la sección IV de la ley 19.550 "SALVAGIOTTI GABRIEL HECTOR, SALVAGIOTTI SANTIAGO SEGUNDO Y BRIZIO MARIA ROSA ANGELA BRIZIO ANGEL SOCIEDAD SIMPLE", C.U.I.T. N° 30-71729776-4. Domicilio: tendrá su domicilio legal en calle Rivadavia 569 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: la sociedad se constituye por el término de 30 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto: a) Agropecuaria: La producción mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros dedicados a la explotación de agricultura, forestación, fruticultura, horticultura, apicultura, aves y animales en cautiverio, la producción de semillas originales (semillero) de oleaginosas y cereales y forrajeras. Dentro de la producción comprende roturación de tierras, sembrado, desmalezamiento, aplicación de insecticidas y herbicidas, cosecha de todo tipo de semillas y/u oleaginosas, de todo tipo de sembradíos o terrenos, con máquinas propias, alquiladas y/o suministradas para la ejecución de cada actividad.

b) Transporte de Carga: Transporte de carga general y/o animales y/o de granos y/u oleaginosas en camiones y/o acoplados propios o ajenos en todo el territorio de la República Argentina y/o Países limítrofes.-

c) Servicios Agropecuarios: La Prestación de Servicios a terceros de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, rotación de tierras, aradas, sembrados, desmalezamiento, aplicación de insecticidas y herbicidas, cosechas de todo tipo de semillas y/u oleaginosas, de todo tipo de sembradíos y terrenos, corte y enfardado de forrajes, ENMIENDAS, FERTILIZACIONES, Abonado de tierras, con máquinas propias, alquiladas y/o suministradas para la ejecución de la actividad.

d) Compra y venta de insumos agropecuarios.-

Capital social: El capital se fija en la suma de pesos ciento sesenta millones (\$ 160.000.000) representados por un mil seiscientas (1.600) acciones de pesos diez mil (\$ 10.000.-) valor nominal

cada una.-

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Administradores: Los accionistas fundadores designan para integrar el órgano de administración Titular: SANTIAGO SEGUNDO SALVAGIOTTI, DNI 38.817.833 y como Suplente: MARIA ROSA ANGELA BRIZIO, DNI 17.472.502.-

Fiscalización: La sociedad Prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas de facultad prevista en el art. 55 de la ley 19550.-

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Sede Social: Bernardino Rivadavia 569 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe. Santa fe, 17 de septiembre de 2024. Piana, secretaria.

\$ 100 527697 Set. 25

MARGOT S.R.L.

CONTRATO

Rosario 16/09/2024, se hace saber por un día que: el Sr. Gordillo Jonatan

Hernán, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de enero de 1991, soltero,

DNI 35.583.259, CUIT 20-35583259-8; de ocupación comerciante, domiciliado en calle Ayolas N°780 D.3, de Rosario, Pcia. de Sta Fe; el Sr. Suescun Jair Martín, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de enero de 1987, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Av. Del Rosario N°417, Rosario, Pcia. de Sta. Fe, DNI 31.300.814, CUIT 20-31300814-3; y el Sr. Cuneo Juan Manuel, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de junio de 1979, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Italia N°2095, Rosario, Pcia. de Sta Fe, DNI 27.318.515, CUIT 20-27318515-2; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 28/06/2024, regida con las siguientes cláusulas: 1- Denominación: MARGOT S.R.L. 2-Domicilio: tendrá domicilio en la calle Av. Pellegrini N°1085, de la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe; 3- Duración: cincuenta años a partir de su inscripción; 4-Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: el servicio gastronómico, pizzerías, bar, restaurant, comidas rápidas. 5- Capital: \$2.500.000.- pesos dos millones quinientos mil, dividido en mil (1.000) cuotas de valor nominal pesos dos mil (\$2.500) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Gordillo Jonatan Hernán suscribe la cantidad de 334 (trescientas treinta y cuatro)

cuotas sociales o sea pesos ochocientos treinta y cinco mil (\$835.000.-); el Sr. Suescun Jair Martín, suscribe la cantidad de 333 (trescientas treinta y tres) cuotas sociales o sea pesos ochocientos treinta y dos mil quinientos (\$832.500.-), y el Sr. Cuneo Juan Manuel, suscribe la cantidad de 333 (trescientas treinta y tres) cuotas sociales o sea pesos un ochocientos treinta y dos mil quinientos (\$832.500.-). 6-Administración: Estará a cargo del Sr. Gordillo Jonatan Hernán; se designó gerente al Sr. Gordillo Jonatan Hernán; quedando la cláusula sexta: La administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de - socio gerente- o - gerente - según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados el los Art. 375 del Código Civil y decreto 5965/63, art.9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La remoción sin causa de los gerentes procederá por el voto afirmativo de la mayoría del capital. Se designa en este acto como único socio gerente al Sr. Gordillo Jonatan Hernán. 7-: Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550; 8-Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 200 527695 Set. 25

MINERALES MENDOZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General

Ordinaria celebrada el día 30 de Agosto del 2024 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente

manera: Presidente: Carlos Graciano Araujo, D.N.I. N° 11.445.866 - CUIT N° 20-11-1445866-0; Director Suplente: Agustín Amelong, D.N.I. N° 25.171.673 - CUIT N° 20-25171673-1, cuyos mandatos serán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance el Ejercicio N° 22, que finalizará el 31 de Mayo de 2025. Además se fija el domicilio especial para los señores directores, en la calle Bv. Oroño N° 790, piso 1 ciudad de Rosario.

\$ 50 527777 Set. 25

MANAEM S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se comunica que con fecha 11 de septiembre de 2024 el Sr. Gustavo Blank, DNI 31.681.712, con domicilio en calle Italia 264 piso 92 de Rosario CEDIO a los Sres. LIONEL BLANK, DNI 29.623.488 con domicilio en calle Italia 264 piso 12º de Rosario y URI EFRAIN BLANK, DNI 92.509.965, con domicilio en calle Italia 34 piso 6º de Rosario, un mil cuatrocientos (1.400) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) cada una de ellas, adquiriendo el Sr. Lionel Blank la cantidad de setecientas (700) cuotas social de pesos cien (\$100) cada una y el Sr. Uri Efrain Blank la cantidad de setecientas (700) cuotas social de pesos cien (\$100) cada una. En virtud de la cesión de cuotas, se modificó la cláusula quinta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 420.000.- (pesos cuatrocientos veinte mil) dividido en 4200 (cuatro mil doscientas) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. LIONEL BLANK suscribe 2.100 (dos mil cien) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una, equivalente a un total de \$210.000.- (pesos doscientos diez mil), los cuales se encuentran totalmente integrados; y el Sr. URI EFRAIM BLANK suscribe 2.100 (dos mil cien) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una, equivalente a un total de \$210.000.- (pesos doscientos diez mil), los cuales se encuentran totalmente integrados"

\$ 150 527781 Set. 25

NICROM RAFAELA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto, expediente N° 647/24 Nicrom Rafaela s/ Designación De Autoridades.

Que por asamblea general ordinaria del 12 de febrero de 2024 los accionistas de NICROM RAFAELA S.A. resolvieron fijar la cantidad de miembros del directorio y su lección por un nuevo período estatutario: un miembro titular y un suplente. Por Reunión de directorio del 15 de marzo de 2024, se procedió a la distribución de los cargos quedando conformado el directorio de la sociedad como sigue: Presidente: José Manuel Russo, D.N.I. 32.251.965 y como Director suplente: Néstor José Russo, D.N.I. 4.637.526. Rafaela, 16 de septiembre de 2024. Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 45 527688 Set. 25

ORGANIZACIÓN QUIMICA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber a los efectos legales que según acuerdo del instrumento de fecha 03 de enero de 2024, SEBASTIAN RENZO CARDELLO, argentino, nacido el 02 de septiembre de 1989, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle García del Cossio 2050 bis, torre 1 piso 1

Dto.6 de la ciudad de Rosario, titular del DNI 34.772.192, CUIT 2034772192-2 y la señorita FLAVIA CAROLINA SANABRIA, argentina, nacida el 20 de julio de 1990, de estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle García del Cossio 2050 bis, torre 1 piso 1 Dto.6 de la ciudad de Rosario, titular del DNI 35.222.181, CUIT: 27-35222181-9, han resuelto en reunión de socios modificar la cláusula tercera quedando redactada de la siguiente manera:

DURACION DEL CONTRATO: El término de la duración de la sociedad se fija en 100 (cien) años a partir de su inscripción en el Registro Público, es decir hasta el 31/08/2117.

\$ 50 527678 Set. 25

PINTURERIAS DIN COLOR SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACION DE CONTRATO

SOCIEDAD: "PINTURERIAS DIN COLOR SOCIEDAD ANONIMA", CUIT N° 30- 71812735-8, correo electrónico dincolor@yahoo.com.ar.

DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: ANDRES ROBERTO DIMARCO, argentino, nacido el 30/09/1969, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Maria Scampino, domiciliado en calle San Nicolás N° 2932 de Rosario, con DNI 20.854.089, CUIT 20-20854089-1, correo electrónico dincolor@yahoo.com.ar DIRECTOR SUPLENTE: MAXIMILIANO ANDRES DIMARCO, argentino, nacido el 27/11/2000, comerciante, soltero, domiciliado en San Nicolás 2932 de la ciudad de Rosario, con DNI N° 42.769.262 y CUIT 20-42769262-1. correo electrónico maxi_rcentral@live.com.ar.

Ambos Directores fijan su domicilio especial en el referido en sus datos de identidad.

SOLICITUD DE INSCRIPCION: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 30 de Abril de 2024 y ACTA DE DIRECTORIO DEL 15 DE Abril DE 2024.

\$ 50 527720 Set. 25

OZ DIGITAL CONSULTING S.R.L.

(antes AM TECHNOLOGIES S.R.L.)

MODIFICACION DE CONTRATO

Se comunica que con fecha 11 de Julio de 2024 el Sr. Jorge Pablo Agnese, Dni 16.814.265, con domicilio en calle Jujuy 236 de Villa Constitución CEDIÓ a CX INTERNATIONAL LLC S.E., sociedad extranjera constituida en Tallahassee, estado de Florida de los Estados Unidos de América e

inscrita en los términos del art. 123 de la Ley de Sociedades por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario al Tº23 Fº625 Nº12 de sociedades extranjeras, CUIT 30-71841919-7, con domicilio legal en calle Italia 718 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de mil ochocientos (doscientas) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-), representativa de la cantidad de pesos veinte mil (\$20.000) del capital social, en total el 10% del capital social de la sociedad. Asimismo, los socios de la sociedad han decidido modificar el contrato social en los siguientes términos: 1. Cláusula Primero: Denominación: OZ Digital Consulting S.R.L.; 2. Cláusula Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.00) divididos en dos Mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$100) cada una valor nominal, que los socios han suscripto de la siguiente forma: El socio OZ INTERNATIONAL LLC suscribe un mil ochocientas (1.800) cuotas de capital representativas de ciento ochenta mil (\$180.000) y el socio CX INTERNATIONAL LLC suscribe doscientas (200) cuotas de capital representativas de pesos veinte mil (\$20.000), todas las cuales se encuentran completamente integradas; 3. Cláusula Sexto: Administración, Dirección y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes ejercerán el cargo hasta que sean removidos por la reunión de socios pudiendo éstos ser reelegible. En caso de pluralidad de gerentes, la representación deberá ejercerse de manera conjunta con al menos la intervención de dos (2) de los gerentes designados, cualquiera de ellos. Se designa gerentes a los Sres. Daniel Alberto Agnese, DNI Nro. 18.094.324; Frank Willems, DNI Nro 93.674.118 y Maria Alejandra Ludmer, DNI Nro 16.814.065.

\$ 150 527780 Set. 25

PHANTOS PULVERIZACIONES S.A.S.

CONTRATO

Fecha acta constitutiva: 02/07/2024

Socio: Nicolás Strappa, DNI 34.557.645, soltero, CUIT 20-34557645-3, nacido el 29 de Junio de 1989, argentino, con domicilio en Oroño 894, piso 6º de esta ciudad de Rosario.

DENOMINACIÓN: Phantos Pulverizaciones S.A.S.

DOMICILIO: Oroño 894, piso 6, Rosario, Santa Fe

DURACION: 30 años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: A) Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre. B) Actividades profesionales, y C) Servicios de mensajerías, despachos y encomiendas

CAPITAL SOCIAL: \$ 236.000 (pesos doscientos treinta y seis mil) representados en 236.000 acciones de \$1 (un peso) valor nominal cada una.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Nicolás Strappa, argentino, DNI 34.557.645, CUIT 20-34557645-3, nacido el 29 de Junio de 1989, argentino, con domicilio en Oroño 894, piso 6º de esta ciudad de Rosario.

FISCALIZACION: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme art. 55 LGS

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: 30 de noviembre de cada año.

\$ 150 527796 Set. 25

PANADERIA SANTA TERESITA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PANADERIA SANTA TERESITA S.R.L. s/constitución de sociedad; Expte. 1586/2024 de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación:

1) Socios: LUCAS MARTÍN GARCIA, argentino, DNI. Nro. 30.618.176, C.U.I.T. 2330618176-9, nacido el 29 de enero de 1984, con domicilio real en avenida Facundo Zuviria 4944 de la ciudad de Santa Fe, soltero, de profesión kinesiólogo; y ÁNGELES MARÍA LUISA RODRIGO, argentina, DNI. Nro. 37.332.971, C.U.I.T. 27-37332971-7, nacida el 25 de agosto de 1993, con domicilio real en Boulevard Pellegrini 2647 de la ciudad de Santa Fe, soltera, ama de casa.

2) Fecha de constitución: 13 de agosto de 2024.

3) Denominación: PANADERIA SANTA TERESITA S.R.L.

4) Domicilio Real: Facundo Zuviría 4944 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, en participación y/o comisión, y/o en cualquier otra forma lícita aceptada por las leyes a las siguientes operaciones: Industrial: fabricación, elaboración e industrialización de productos en base trigo, demás cereales y oleaginosas y sus harinas y aceites y demás productos de panadería y confitería, pastas, dulcería y todos los afines en su mayor amplitud; Fabricación, elaboración e industrialización de productos alimenticios de consumo humano y/o animal. Comercial: Compra-venta de productos alimenticios y de almacén, envasados o a granel, y su posterior fraccionamiento, para uso humano y/o animal; Explotación de bar, café, confitería, restaurante, pizzería, parrilla, pub y toda otra actividad relacionada con la gastronomía

6) Plazo de duración: VEINTE (20) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: se fija en la suma de Pesos Veinticinco millones (\$25.000.000) dividido en veinticinco mil (25000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: el Sr. Lucas Martín García la cantidad de Veintidós mil quinientos (22500) cuotas, ósea un capital de Pesos Veintidós millones quinientos mil (\$22.500.000,-), integrado mediante el aporte de 9 (nueve) Bienes de Uso clasificados dentro del rubro 'Maquinarias y Herramientas', que se encuentran detallados y valorizados conforme al Inventario de Bienes certificado por el Contador Público Nacional Mariano Emanuel Ferraro; la Sra.

Ángeles María Luisa Rodrigo, la cantidad de Quinientas (2500) cuotas, ósea un capital de Pesos Dos Millones Quinientos mil (\$2.500.000.-), integrado mediante el aporte de 2 (dos) Bienes de Uso clasificados dentro del rubro "Instalaciones", que se encuentran detallados y valorizados conforme al inventario de Bienes.

8) Administración y representación. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio gerente Lucas Martín García.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio de cada año. Santa Fe, 13 de septiembre de 2024. Dra. Piana, Secretaria.

\$ 170 527764 Set. 25

PLASTICA AFG S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber sobre la inscripción de "PLASTICA AFG S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Integrantes de la sociedad: SOLINA GUIDO, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de junio de 1993, Documento Nacional de Identidad Nº 37.772.290, CUIT Nº 2037772290-7, empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Paraná 1138, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; y VEGA ANTONELA, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de septiembre de 1988, Documento Nacional de Identidad Nº 34.144.169, CUIT 27-34144169-8, empresaria, de estado civil soltera, con domicilio en calle Moreno 565 D, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de Septiembre de 2024.

3) Denominación: PLASTICA AFG S.R.L..

4) Domicilio y sede social: Paraná 1138 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario de la provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades a) Reciclado de materiales polímeros residuos sólidos y urbanos.

b) la fabricación y/o fraccionamiento, permuta, importación y exportación de accesorios para celulares, automóviles, y artículos de bazar en general, así como la compra, venta, distribución y comercialización de dichos productos, artículos, insumos, materias primas y equipamientos relacionados. Pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones, comisiones de

productos al por mayor y realizar operaciones afines o complementarias de cualquier clase, e) Explotar concesiones, patentes y/o franquicias nacionales o extranjeras y/o concederlas, d) Explotación, organización y/o participación en eventos, ferias, espectáculos y/o actividades similares.

En caso de requerirse la concurrencia de profesionales de matrícula para la realización de alguna de las actividades descriptas, la sociedad contratará a éstos últimos y abonará los honorarios que se devenguen por la prestación de sus servicios.

7) Capital Social: se fija en la suma de \$ 8.000.000 (pesos ocho millones) dividido en ochocientos mil (800.000) cuotas de \$ 10 cada una que los socios suscriben con el siguiente detalle: El Sr. SOLINA GUIDO, suscribe setecientos veinte mil (720.000) cuotas de capital, que representan la suma de PESOS siete millones doscientos mil (\$ 7.200.000) que integra: la suma de PESOS un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000) en efectivo, siendo éste el 25% del capital social suscripto, y el saldo, la suma de PESOS cinco millones cuatrocientos mil (\$5.400.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha del presente contrato.

La Sra. VEGA ANTONELA, suscribe ochenta mil (80.000) cuotas de capital, que representan la suma de PESOS ochocientos mil (\$ 800.000) que integra: la suma de PESOS doscientos mil (\$ 200.000) en efectivo, siendo éste el 25% del capital social suscripto, y el saldo, la suma de PESOS seiscientos mil (\$600.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha del presente contrato.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente"; según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

Designación: los socios resuelven designar como Gerente de la Sociedad al socio: SOLINA GUIDO.

Fiscalización: a cargo de todos los socios, pudiendo estos valerse de asesoramiento externo.

9) Cierre de Ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 527670 Set. 25

PROLAP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°

en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que relacionado con la firma PROLAP S.R.L., inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 14/09/2004, en Contratos, al Tomo 155 - Folio 18634 - N° 1457, modificación inscripta el 10/08/2012 en Contratos, al Tomo 163 - Folio 20423 - N° 1293 y modificación inscripta el 08/08/2017 en Contratos, al Tomo 168 - Folio 22829 —N° 1393; y según instrumento respectivo, de Fecha

28/06/2024, los socios decidieron por unanimidad reformar la cláusula TERCERA del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Tercero: Duración: La sociedad se constituye por el plazo de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 100 527789 Set. 25

RUBIOLO DISTRIBUCIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: RUBIOLO DISTRIBUCIONES S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 1638 Año 2024, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/07/2024 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: ARIEL MARCOS RUBIOLO, nacido el 3 de mayo de 1974, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Pellegrini 1487 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 23.801.938, CUIT N° 23-23801938-9. VICEPRESIDENTE: LORENA BEATRIZ COGGIOLA, nacida el 7 de marzo de 1976, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Pellegrini 1487 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 24.570.106, CUIT N° 27-24570106-9. DIRECTOR TITULAR: JORGE JOSÉ RAMÓN RUBIOLO, nacido el 24 de agosto de 1947, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Enzo Bordabehere N° 1161 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 6.303.894, CUIT N° 20-06303894-7. DIRECTOR SUPLENTE: VALENTIN RUBIOLO, nacido el 18 de junio de 2001, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Pellegrini 1487 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 43.234.690, CUIT N° 20-43234690-1. DIRECTOR SUPLENTE: JUAN CRUZ RUBIOLO, nacido el 29 de octubre de 2004, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Pellegrini 1487 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 46.042.879, CUIT N° 20-46042879-4. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 89,10 527793 Set. 25

SOLPOWER S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

En Rosario en fecha 10/09/2024, los únicos socios de "SOLPOWER S.R.L." CUIT N° 3071466673-4, con domicilio en calle John Kennedy 48 de la ciudad de Aldao, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico sol-power@hotmail.com, inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha

18/09/2014 en la Sección Contratos, al Tomo 165, Folio 23642, N° 1480: Del Sol Carlos Fabián, DNI N° 21.690.863, CUIT N° 20-21690863-6, de nacionalidad argentina, nacido el 01/12/1970, ocupación empresario industrial, divorciado de la señora Lara Analía Alejandra según Sentencia N° 85 del Expte. N° 394/03 dictada en fecha 17/03/2004, inscripta en Acta N°:50 Folio: 50 del año 1997 ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 12 Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de San Lorenzo, con domicilio en calle John Kennedy 48 de la ciudad de Aldao y domicilio electrónico sol-power@hotmail.com y Ceballos Juan José, DNI N° 23.938.921, CUIT N° 20-2393892-0, de nacionalidad argentina, nacido el 09/05/1974, ocupación empresario industrial, soltero, con domicilio en calle 9 de julio 719 de la ciudad de Puerto General San Martín y domicilio electrónico jnjs.tc@hotmail.com, todos hábiles para contratar, convienen modificar la cláusula tercera del contrato social prorrogando la duración del contrato social:

A) Que el contrato social de la sociedad de referencia vence el próximo día 18 de septiembre de 2024. Que por convenir a sus intereses han resuelto prorrogarlo por el término de diez años.

B) Quedando redactada de forma definitiva la cláusula tercera: Duración de la siguiente manera: "El término de duración de la sociedad se fija en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 50 527731 Set. 25

R&M SERVICIOS GASTRONOMICOS S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la cesión de cuotas - egreso de socio e ingreso de sociedad, de la sociedad de R&M SERVICIOS GASTRONOMICOS S.R.L..

1) Fecha del Instrumento: 23 de Noviembre de 2023.

2) ROMINA RUTH DI CHIAZZA vende, cede y transfiere ciento dos (102) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos ciento dos mil (\$ 102.000) de la sociedad R&M SERVICIOS GASTRONOMICOS S.R.L., constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 28 de septiembre de 2017 en Contratos al Tomo. 168, Folio 30480, N° 1822 a DAMIAN ALFREDO SANCHEZ y este las acepta, ALVARO GRECO vende, cede y transfiere noventa y seis (96) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos noventa y seis mil (\$ 96.000) de la sociedad R&M SERVICIOS GASTRONOMICOS S.R.L., constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 28 de septiembre de 2017 en Contratos al Tomo. 168, Folio 30480, N° 1 822 a DAMIAN ALFREDO SANCHEZ y esta las acepta, JUAN PABLO CRIBIOLI vende, cede y transfiere ciento dos (102) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos ciento dos mil (\$ 102.000) de la sociedad R&M SERVICIOS GASTRONOMICOS S.R.L., constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 28 de septiembre de 2017 en Contratos al Tomo. 168, Folio 30480, N° 1 822 a DAMIAN ALFREDO SANCHEZ y este las acepta, OSCAR RODRIGO PASCUALI vende, cede y transfiere noventa y seis (96) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que

representan la suma de pesos noventa y seis mil (\$ 96.000) de la sociedad R&M SERVICIOS GASTRONOMICOS S.R.L., constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 28 de septiembre de 2017 en Contratos al Tomo. 168, Folio 30480, N° 1822 a JECLO S.R.L. y esta las acepta.

3) La señora Caren Magali Poveda, DNI 32.141.612, cónyuge del señor OSCAR RODRIGO PASCUALI, la señora Romina Ruth Di Chiazza, DNI 26.642. 109, cónyuge del señor JUAN PABLO CRIBIOLI y el señor Juan Pablo Cribioli DNI 26.073.309, cónyuge de la señora ROMINA RUTH DI CHIAZZA prestan consentimiento a la presente operación realizada por su cónyuge en los términos del artículo 470 del Código Civil.

4) Los datos del socio ingresante son: DAMIAN ALFREDO SANCHEZ, Argentino, comerciante, nacido el 13 de septiembre de 1982, D.N.I. 29.449.876, C.U.I.T. 20-29449876-2, soltero, con domicilio en calle Suipacha 1027, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) A partir de la presente cesión de cuotas, los socios resuelven aumentar el capital social en pesos cuatrocientos mil (\$400.000).- divididas en cuatrocientas (400) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: SANCHEZ DAMIAN ALFREDO, suscribe, en efectivo, doscientas (200) cuotas de capital \$ 1.000.- cada una que representa la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) e integra en este acto la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) y JECLO S.R.L. suscribe, en efectivo, doscientas (200) cuotas de capital \$ 1.000.- cada una que representa la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) e integra en este acto la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-). El 25% del aumento se va a integrar en este acto, y el 75% restante en dos años. El capital anterior se encuentra integrado.

6) A partir de la presente cesión de cuotas, los socios resuelven aumentar el capital social quedando la cláusula quinta del contrato social de la siguiente forma: " QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-), divididas en mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: SANCHEZ DAMIAN ALFREDO, suscribe, en efectivo, quinientas (500) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), JECLO S.R.L. suscribe, en efectivo, quinientas (500) cuotas de capital de \$ 1 .000.- cada una que representan la suma de pesos quinientos mil (\$500.000).

7) Los socios resuelven por unanimidad, modificar el Objeto de la sociedad, quedando la cláusula cuarta del contrato social redactada de la siguiente manera: "CUARTO: Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) A la explotación de bares y/o restaurantes, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, la prestación de servicios de catering y eventos gastronómicos, servicios de restaurante con entrega a domicilio. b) A la compra, venta, distribución, consignación y elaboración de carnes de animales vacunos, ovinos, caprinos, porcinos y aves y sus derivados, de fiambres, embutidos y sus derivados, de frutas y verduras, de bebidas con o sin alcohol, productos de almacén y envasados dentro o fuera del país.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

8) Los socios acuerdan conforme a la cláusula séptima, designar por unanimidad como gerentes a DAMIAN ALFREDO SANCHEZ.

\$ 185 527730 Set. 25

SOYFA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, se ordenó presentar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

Denominación: "SOYFA S.A.."

Designación de autoridades: conforme lo resuelto por la Asamblea General de fecha 15 de agosto de 2.024 y luego de una breve deliberación se resuelve por unanimidad que el directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente manera:

Presidente: Señor Fernando Ramón Pérez, argentino, D.N.I. 16.227.954, C.U.I.T. 2016227954-9, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con María Luisa Calderone, nacido el 22/02/1963, con domicilio en calle República Argentina N° 109, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe;

Director Suplente: Facundo Rodrigo Pérez, argentino, D.N.I. 37.814.031, C.U.I.T. 20-37814031-6, de profesión productor agropecuario, estado civil soltero, nacido el 30/05/1994, con domicilio en calle República Argentina N° 109, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Los Directores todos presentes en este acto aceptan los cargos asignados y fijan domicilios especiales en sus domicilios particulares arribas declarados.

\$ 100 527733 Set. 25

SALVADOR MIGUEL CASES E HIJOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. María Julia Petracco, en los autos: SALVADOR MIGUEL CASES E HIJOS S.A. S/INSCRIPCION DEL DIRECTORIO, se dispuso por Resolución de fecha 17/09/2024 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 27 del 30 de Abril de 2024 y Acta de Directorio N° 147 del 30 de Abril de 2024, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO CASES, D.N.I. N° 8.523.458, CUIT 20-08523458-8, domiciliado en calle Italia 1457 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 14/09/1951, de nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con Norma Susana Casadey;
VICEPRESIDENTE: LUCAS DAMIÁN CASES, D.N.I. N° 30.966.293, CUIT 20-30966293-9, domiciliado

en calle Castelli 339 5º Piso B de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, nacido el 15/08/1984, de nacionalidad argentino y de estado civil soltero; DIRECTORES TITULARES: IVAN FEDERICO CASES, D.N.I. N° 32.199.448, CUIT 20-32199448-3, domiciliado en calle Colon 297 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 18/06/1987, de nacionalidad argentino y de estado civil soltero; DAVID CARLOS CASES, D.N.I. N° 28.334.704, CUIT 20-28334704-5, domiciliado en calle Pueyrredón 372 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 25/09/1980, de nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Urquizu y la DIRECTORA SUPLENTE: NORMA SUSANA CASADEY, D.N.I. N° 11.619.431, CUIT 27-11619431-2, domiciliada en calle Italia 1457 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 04/02/1955, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Cases.

\$ 100 527761 Set. 25

SILCLACAMP S.A.

RENUNCIA DIRECTORIO

Por disposición del Registro Público de Comercio, se hace saber que en fecha 27 de Noviembre de 2023 por acta de directorio de SILCLACAMP S.A., CUIT 30-69364916-8 con domicilio social en calle Colón 1272, Piso 3 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, efectuaron su renuncia al cargo de Presidente del Directorio el Sr. Hugo Antonio Botta, DNI 12.282.322, CUIT 23-12282322-9, nacido el 13 de Junio de 1956, casado en primeras nupcias con Adriana Elina Romero con domicilio en calle De Las Acacias 171, Rosario; Al cargo de Vicepresidente M Directorio el Sr. Alvaro Ignacio Botta, DNI 29.623.408, CUIT 20-29623408-8, nacido el 21 de agosto de 1982, soltero, con domicilio en calle De Las Acacias 171, Rosario y al cargo de Director Suplente del Directorio el Sr. Enesto Alejandro Botta, DNI 31.432.847, CUIT 20-31432847-8, nacido el 29 de marzo de 1985, soltero, con domicilio en Av. Luis Cándido Carballo 230, Rosario.

\$ 100 527795 Set. 25

SILCLACAMP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio, se hace saber que en fecha 28 de Noviembre de 2023 por acta de Asamblea de SILCLACAMP S.A., CUIT 30-69364916-8 con domicilio social en calle Colón 1272, Piso 3 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, se designó el nuevo directorio, en el cargo de Presidente del Directorio el Sr. Guido Luján, DNI 36.658.667, CUIT 23-36658667-9, nacido el 11 de Enero de 1993, casado en primeras nupcias con Josefina María Gallo con domicilio en Av. Jorge Newbery N° 9041 de la ciudad de Rosario; en el cargo de Vicepresidente el Sr. Franco Manuel Catania, DNI 34.392.886, CUIT 20-34392886-7, nacido el 7 de Mayo de 1989, casado en primeras

nupcias con Sofía Sharon Petroselli con domicilio en Av. Del Huerto N° 1389, piso 24, Dpto. A y en el cargo de Director Suplente el Sr. Ciro Luján, DNI 41.086.214, CUIT: 20-41086214-0, nacido el 10 de marzo de 1998, soltero con domicilio en calle Washington 435, Rosario, Santa Fe. Todos los cargos fueron aceptados.

\$ 100 527794 Set. 25

VIFRANIC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público, y de acuerdo a lo establecido en el art. 10 de la Ley General de Sociedades, se hace saber que la Firma VIFRANIC S.A. inscripta en el Registro Público de Rosario, al Tomo 83, Folio 6143 Numero 378 de fecha 15 de Noviembre de 2002; según el Acta de Asamblea General Ordinaria Numero de fecha 25 de Julio del año 2024, aprobó por unanimidad la designación del nuevo directorio integrado por Graciela Nieves Maria Degрати como Presidenta del Directorio y Juan Manuel Trossero como Director Suplente.

\$ 50 527729 Set. 25

ZUQUELI AGRONEGOCIOS S.R.L.

SUSCRIPCION DE CAPITAL SOCIAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados: “ZUQUELI AGRONEGOCIOS S.R.L. s/Constitución de sociedad” CUIJ N° 21-05214666-3, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la modificación en Cláusula Quinta del Contrato de Constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: “ZUQUELI AGRONEGOCIOS S.R.L.”;

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos veinte millones de pesos (\$20.000.000,00) divididos en dos mil (2.000) cuotas sociales de diez mil pesos (\$10.000) cada una, las cuales los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: mil ochocientas (1.800) cuotas sociales el Sr. Zuqueli Parga Mariano Félix Luis, representativas del noventa por ciento (90%) del capital social y doscientas (200) cuotas sociales, representativas del restante diez por ciento (10%) del capital social por parte de la Srita. Zuqueli Parga Camila Alejandra. La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto, y se integra en efectivo, en un 25% al momento de la suscripción del presente. Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Santa Fe, 17 de Setiembre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

UNION TECHNOLOGY S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber sobre la inscripción de "UNION TECHNOLOGY S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Rosario, Santa Fe, a los 18 días del mes de Septiembre de 2024, entre los señores ARROYO ULISES NAHUEL, nacido el 06 de Abril de 1998, de 26 años de edad, D.N.I. N° 40.786.091, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Chacabuco N°179 de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-40786091-9, ARROYO FACUNDO GERMAN, nacido el 30 de Octubre de 2001, de 22 años de Edad, D.N.I. N° 43.493.094, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Paraná N° 257 de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-43493094-5 y ARROYO TADEO DANIEL, nacido el 26 de Marzo de 2003, de 21 años de edad, D.N.I. N° 44.765.869, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Chacabuco N° 179 de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-44765869-1.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de Septiembre de 2024

3) Denominación social: "UN ION TECHNOLOGY S.R.L."

4) Domicilio y sede social: Entre Ríos N° 655 Piso 4 Oficina C y D de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto prestar por cuenta propia o ajena, asociada o no a terceros, en la República Argentina o en el exterior, Importación, Exportación, Venta al por mayor, Venta al por menor, Reparación y Mantenimiento de equipos, periféricos, accesorios informáticos y artículos electrónicos y eléctricos.

6) Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil), representados por 1.500 cuotas de \$1000.- (pesos mil) de valor nominal cada una.

8) Administración y Fiscalización: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de tres gerentes el cual actuarán en forma indistinta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social. Gerentes: Sres. Arroyo Ulises Nahuel, Arroyo Facundo German y Arroyo Tadeo Daniel.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley

19.550.

9) Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al "Socio Gerente".

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 300 527671 Set. 25

MAYOL, MAZZONI Y ASOCIADOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MAYOL, MAZZONI Y ASOCIADOS S.R.L. s/Designación de autoridades", Expte. Nro. 1582 F - Año 2024 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: Los socios de la firma MAYOL, MAZZONI Y ASOCIADOS S.R.L. han solicitado la inscripción del Acta de reunión de socios de fecha 01 de Agosto de 2024, en la que se ha designado a un nuevo socio Gerente, quedando a cargo de la administración. El mismo es el siguiente: SOCIO GERENTE: MARIO JAVIER MAZZONI, D.N.I. 22.250.703, CUIT 20-22250703-1, domiciliado en Islas Malvinas 247, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 12 de septiembre de 2024. Liliana, Piana, secretaria.

\$ 50 527548 Set. 25

LOGIN INFORMÁTICA SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Rosario en autos LOGIN INFORMATICA S.A. S/ Directorio", CUIJ 21-05538154-9, Expte 1433/24, se hace saber que en fecha 11 de Octubre de 2023 por Asamblea Ordinaria los accionistas de "LOGIN INFORMÁTICA S.A." han resuelto la designación de nuevo Directorio, registrándose en Acta de Asamblea N° 28, siendo las nuevas autoridades: Director (Presidente): Mariano Celestino Pivadori, DNI 12.556.880, domiciliado en Laprida 3063, Rosario, Sta. Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Zulma Laura Giampaoli.

Director (Vicepresidente): Pablo Albornoz, DNI 21.714.875, domiciliado en Génova 822,3° 1, Rosario, Sta. Fe, divorciado.

Director Suplente: Hugo Miguel Musso, DNI 16.388.800, domiciliado en Julio Roca 2242, Funes, Sta. Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Marcela Verónica Faustini. Rosario, Agosto de 2024.

\$ 50 526326 Set. 4

\$ 50 526326 Sep. 25

LA COLINITA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1a Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: LA COLINITA S.A.S. s/Constitución de Sociedad, CUIJ 21-05795144-0 Expte. Nro. 403/2024, según lo dispuesto en resolución de fecha 30 de Setiembre de 2024, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto:

ACTA CONSTITUTIVA DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.)

I.- En la provincia de SANTA FE, departamento GENERAL LOPEZ, ciudad VENADO TUERTO a los 23 días del mes

de julio del año 2024 los señores:

MARIA EDEN DNI 33859582,

PABLO GILMOUR EDEN DNI 35750285,

INES EDEN DNI 38363479,

ANDRES ROBERTO EDEN DNI 38977474,

SOFIA INES EDEN DNI 32864521,

MARIA SOL EDEN DNI 40457296,

han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

II.- ESTATUTO

DENOMINACIÓN. DOMICILIO. PLAZO Y OBJETO

Artículo 1: La sociedad se denomina LA COLINITA S.A.S. y tiene su domicilio legal en la ciudad de VENADO

TUERTO, Departamento GENERAL LOPEZ, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro

Público.

Artículo 3: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes

actividades:

PRODUCCION AGROPECUARIO MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN DE CAMPOS PROPIOS Y/O DE TERCERO

DEDICADOS A LA EXPLOTACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERIA - SERVICIOS DE CONTRATISTA DE MANO

DE OBRA AGRÍCOLA

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que

no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL

Artículo 4: El capital social es de 3000000 pesos, representado por 3000000 acciones de Un (1) peso, valor nominal

cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Artículo 5: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un

dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también

fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso

del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones

preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo 6: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

Artículo 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la

ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo 8: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los

procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19550.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Artículo 9: La administración estará a cargo de Uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al

tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por

el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién

reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un

administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se

designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos

en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble

voto a los fines de desempate.

Artículo 10: Cuando la administración fuera plural mayor de tres, el representante legal o vice representante en su caso

convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medio

electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el

lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse

simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría

absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta

que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las

constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para

deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad

de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro

de Actas.

ÓRGANO DE GOBIERNO

Artículo 11: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que el representante legal, o el vice

representante en su caso, lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos

siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede

social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las

resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría

absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta

deberá ser suscrita por el representante o vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose

guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las

resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que

garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio

fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

FISCALIZACIÓN

Artículo 12: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del

art. 55 LGS.

EJERCICIO SOCIAL

Artículo 13: El ejercicio social cierra el 30/06 de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables

conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner

los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión

convocada para su tratamiento.

Artículo 14: Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital

suscripto para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del de los Administradores c) El saldo, en todo o en parte,

a participación adicional de las acciones preferidas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que

determinen los socios. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del

año de su sanción.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 15: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley

27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado

el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

III.- El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro:

Accionistas Acciones

Suscriptas

Clases de

Acciones

Monto de

Integración

Naturaleza del

Aporte Modalidad

EDEN,MARIA 360000 Ordinarias 90000 Efectivo DENTRO DEL

AÑO

EDEN,PABLO

GILMOUR 510000 Ordinarias 127500 Efectivo DENTRO DEL

AÑO

EDEN,INES 900000 Ordinarias 225000 Efectivo DENTRO DEL

AÑO

EDEN,ANDRES

ROBERTO 510000 Ordinarias 127500 Efectivo DENTRO DEL

AÑO

EDEN,SOFIA INES 360000 Ordinarias 90000 Efectivo DENTRO DEL

AÑO

EDEN,MARIA SOL 360000 Ordinarias 90000 Efectivo DENTRO DEL

AÑO

Totales Acciones Suscriptas: 3000000 Monto Integrado: 750000 Monto no Integrado: 2250000

IV.- Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Administradores

Nombre y Apellido: MARIA EDEN - DNI: 33859582 - CUIT/CUIL: 23338595824

Fecha Nacimiento: 09/06/1989 - Nacionalidad: ARGENTINA

Sexo: Femenino - Estado Civil: Soltera/o -

Profesión/Oficio: ARQUITECTA - Cargo: Administrador Titular

PEP: Declaro bajo juramento que NO me encuentro incluido y/o alcanzado en la nómina de funciones de PEP

aprobada por la UIF. Res. 134/2018

Motivo:

Telefono: 3462563721 - Correo electrónico: ARQ.MEDEN@GMAIL.COM

Calle y Nro: ESTANCIA SANTA INEZ 0 - Dpto/Of: - Piso: - Localidad: MARIA TERESA - Departamento: GENERAL

LOPEZ - Provincia: SANTA FE - Pais: ARGENTINA

Nombre y Apellido: PABLO GILMOUR EDEN - DNI: 35750285 - CUIT/CUIL: 20357502854

Fecha Nacimiento: 01/05/1991 - Nacionalidad: ARGENTINO

Sexo: Masculino - Estado Civil: Soltera/o -

Profesión/Oficio: EMPLEADO - Cargo: Administrador Suplente

PEP: Declaro bajo juramento que NO me encuentro incluido y/o alcanzado en la nómina de funciones de PEP

aprobada por la UIF. Res. 134/2018

Motivo:

Telefono: 3462563721 - Correo electrónico: ARQ.MEDEN@GMAIL.COM

Calle y Nro: ESTANCIA SANTA INEZ 0 - Dpto/Of: - Piso: - Localidad: MARIA TERESA - Departamento: GENERAL

LOPEZ - Provincia: SANTA FE - Pais: ARGENTINA

Representante

Nombre y Apellido: EDEN MARIA - DNI: 33859582

Vice representante

Nombre y Apellido: - DNI:

Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

V.- Se fija la sede social en: Calle CASTELLI Nº 740 Piso: Dpto./Of.: de VENADO TUERTO,

departamento GENERAL LOPEZ, de la provincia de Santa Fe.

Datos Accionistas

Nombre y Apellido: MARIA - EDEN

DNI: 33859582 - CUIL/UIT/CDI: 23338595824

Nacionalidad: ARGENTINA - Fecha Nacimiento: 09/06/1989

Sexo: Femenino - Estado Civil: Soltera/o

Profesión/Oficio: ARQUITECTA

PEP: Declaro bajo juramento que NO me encuentro incluido y/o alcanzado en la nómina de funciones de PEP

aprobada por la UIF. Res. 134/2018

Motivo:

Calle: ESTANCIA SANTA INEZ - Altura: 0 - Piso: - Dpto:

Provincia: SANTA FE

Localidad: MARIA TERESA

Telefono: 3462563721

Correo Electronico: ARQ.MEDEN@GMAIL.COM

Nombre y Apellido: PABLO GILMOUR - EDEN

DNI: 35750285 - CUIL/CUIT/CDI: 20357502854

Nacionalidad: ARGENTINO - Fecha Nacimiento: 01/05/1991

Sexo: Masculino - Estado Civil: Soltera/o

Profesión/Oficio: EMPLEADO

PEP: Declaro bajo juramento que NO me encuentro incluido y/o alcanzado en la nómina de funciones de PEP

aprobada por la UIF. Res. 134/2018

Motivo:

Calle: ESTANCIA SANTA INEZ - Altura: 0 - Piso: - Dpto:

Provincia: SANTA FE

Localidad: MARIA TERESA

Telefono: 3462563721

Correo Electronico: ARQ.MEDEN@GMAIL.COM

Nombre y Apellido: INES - EDEN

DNI: 38363479 - CUIL/CUIT/CDI: 27383634798

Nacionalidad: ARGENTINA - Fecha Nacimiento: 29/07/1995

Sexo: Femenino - Estado Civil: Soltera/o

Profesión/Oficio: EMPLEADA

PEP: Declaro bajo juramento que NO me encuentro incluido y/o alcanzado en la nómina de funciones de PEP

aprobada por la UIF. Res. 134/2018

Motivo:

Calle: 13 - Altura: 850 - Piso: - Dpto:

Provincia: BUENOS AIRES

Localidad: FLORENTINO AMEGHINO

Telefono: 3462563721

Correo Electronico: ARQ.MEDEN@GMAIL.COM

Nombre y Apellido: ANDRES ROBERTO - EDEN

DNI: 38977474 - CUIL/CUIT/CDI: 20389774740

Nacionalidad: ARGENTINO - Fecha Nacimiento: 24/06/1996

Sexo: Masculino - Estado Civil: Soltera/o

Profesión/Oficio: EMPLEADO

PEP: Declaro bajo juramento que NO me encuentro incluido y/o alcanzado en la nómina de funciones de PEP

aprobada por la UIF. Res. 134/2018

Motivo:

Calle: ZONA RURAL - Altura: 0 - Piso: - Dpto:

Provincia: SANTA FE

Localidad: MARIA TERESA

Telefono: 3462563721

Correo Electronico: ARQ.MEDEN@GMAIL.COM

Nombre y Apellido: SOFIA INES - EDEN

DNI: 32864521 - CUIL/CUIT/CDI: 27328645217

Nacionalidad: ARGENTINA - Fecha Nacimiento: 12/04/1987

Sexo: Femenino - Estado Civil: Soltera/o

Profesión/Oficio: PSICOLOGA

PEP: Declaro bajo juramento que NO me encuentro incluido y/o alcanzado en la nómina de funciones de PEP

aprobada por la UIF. Res. 134/2018

Motivo:

Calle: ESTANCIA SANTA INEZ - Altura: 0 - Piso: - Dpto:

Provincia: SANTA FE

Localidad: MARIA TERESA

Telefono: 3462563721

Correo Electronico: ARQ.MEDEN@GMAIL.COM

Nombre y Apellido: MARIA SOL - EDEN

DNI: 40457296 - CUIL/CUIT/CDI: 27404572968

Nacionalidad: ARGENTINA - Fecha Nacimiento: 06/01/1998

Sexo: Femenino - Estado Civil: Soltera/o

Profesión/Oficio: KINESIOLOGA

PEP: Declaro bajo juramento que NO me encuentro incluido y/o alcanzado en la nómina de funciones de PEP

aprobada por la UIF. Res. 134/2018

Motivo:

Calle: 13 - Altura: 850 - Piso: - Dpto:

Provincia: BUENOS AIRES

Localidad: FLORENTINO AMEGHINO

Telefono: 3462563721

Correo Electronico: ARQ.MEDEN@GMAIL.COM

VI.- Se autoriza a la/las siguiente/s persona/s a fin de que realice/n los trámites ante la Inspección General de

Personas Jurídicas y el

Registro Público con facultad de aceptar las objeciones que éstos efectúen y realizar las respectivas modificaciones al

acto constitutivo:

Autorizados

Nombre y Apellido: MAXIMILIANO DAVID DUTTO - DNI: 34176057 - CUIT/CUIL: 20341760578

Fecha Nacimiento: 02/09/1989 - Nacionalidad: ARGENTINO

Sexo: Masculino - Estado Civil: Soltera/o

PEP: No

Calle y Nro: ALVEAR 293 - Of/depto: - Localidad: VENADO TUERTO - Departamento: GENERAL LOPEZ -

Provincia: SANTA FE - Pais: ARGENTINA

Telefono: 3462513275 - Correo electrónico: MAXIMILIANO.DUTTO@HOTMAIL.COM

VII.- Bajo las precedentes cláusulas, queda formalizada la constitución de la presente Sociedad por Acciones

Simplificada, firmando las partes en señal de conformidad, previa lectura y ratificación, en 3 ejemplares de un mismo

tenor y a un solo efecto; en la ciudad de VENADO TUERTO a los 23 días del mes de julio de 2024.

\$ 700 527958 Sep. 25

CONTROL SANTA FE

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CONTRATO

Por disposición del Sr Juez a cargo de Registro Público, se ha ordenado en el expediente 1650/24 "CONTROL SANTA FE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", CUIJ 21-05214780-5, la siguiente publicación por un día del contrato social, a saber:

1) Socios: JOAQUIN IGNACIO SALORD, argentino, mayor de edad, D.N.I. 46.764.160, nacido el 16 de enero de 2006, de estado civil soltero, con domicilio en Las Guindas 6822 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, estudiante, CUIT 20-46764160-4; y ROMINA LOMBARDI, argentina, mayor de edad, D.N.I. 26.276.701, nacida el 8 de Noviembre de 1977, de estado civil casada, con domicilio en calle Las Guindas 6822 de la ciudad de Santa Fe, provincia Santa Fe, de profesión Terapeuta ocupacional, CUIT 27-26276701-4.

2) Fecha de Constitución: 23 de Julio de 2024

3) Razón Social: CONTROL SANTA FE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

4) Domicilio legal: Hipólito Irigoyen 3554 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe

5) Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: prestación de servicios de seguridad dentro y fuera del país, así como también la comercialización de los artículos y materiales pertinentes de la actividad; servicio de instalación de equipos y materiales

7) Capital social: quinientos cincuenta mil pesos (\$ 550.000) representado por quinientas cincuenta (550) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El socio JOAQUIN IGNACIO SALORD suscribe la cantidad de cinco (5) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (\$1.000) y la socia ROMINA LOMBARDI suscribe la cantidad de quinientas cuarenta y cinco (545) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (\$1.000)

8) Administración y Representación: La administración, representación legal está a cargo de ROMINA LOMBARDI, D.N.I. 26.276.701, quien asume el carácter de directora titular. A su vez, JOAQUIN IGNACIO SALORD, D.N.I. 46.764.160 asume el carácter de directora suplente.

9) Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios

10) Cierre de ej. 31/12 de cada año.

\$ 300 528004 Sep. 25

TRANSAIR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL.

DERECHO DE PREFERENCIA Y DE ACRECER

Arts. 194 ss. y cc., Ley 19.550 y Art. 6°, Estatuto Social. Transair S.A. Sede Social: Chile 2541 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe. Inscripción del Contrato Social en el Registro Público en fecha abril 1993, bajo el Número 100 Tomo 74, al Folio 2464, del Registro Publico de Comercio.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12 de setiembre de 2024 se resolvió aumentar el Capital Social de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000.) a la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000), mediante la emisión de catorce millones doscientos cincuenta mil (14.250.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor un peso (\$ 1) y con derecho a un (1) voto por acción de clase A y de catorce millones doscientos cincuenta mil (14.250.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor un peso (\$ 1) y con derecho a un (1) voto por acción de clase B. Por lo cual el Directorio notifica:

a) Dar por iniciado el ofrecimiento de suscripción preferente del aumento de capital indicado, por lo que los Accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferencia y de acrecer, deberán comunicarlo en forma simultánea y fehaciente al Directorio en la sede social Chile 2541 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, dentro del plazo de treinta (30) días subsiguientes al de la última publicación de edictos, con expresa aclaración de que la falta de ejercicio expreso del derecho de preferencia y de acrecer importará su renuncia tácita;

b) Que dentro del mismo plazo deberán suscribir las acciones que por derecho le correspondan siendo el precio de suscripción por acción de \$ 1, es decir, sin prima de emisión;

c) Se aclara que deberán ejercer su derecho de acrecer en el mismo momento de ejercer el derecho de preferencia y en la misma proporción de las Nuevas Acciones que hubieren suscripto en ejercicio de su derecho de preferencia.

d) La integración de las acciones suscriptas, sea por ejercicio del derecho de preferencia o de acrecer se realizará solo mediante aportes en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta corriente de la sociedad del 100% de las acciones suscriptas dentro de los tres días de finalizado el plazo establecido en el punto a). La mora en la integración de los aportes producirá los efectos establecidos en los arts. 192 y 193 de la LSC y lo dispuesto por el Estatuto Social.

e) Autorizar al Presidente del Directorio y/o a quien éste designe a suscribir toda la documentación que fuere menester.

\$ 270 528075 Sep. 25 Sep. 27